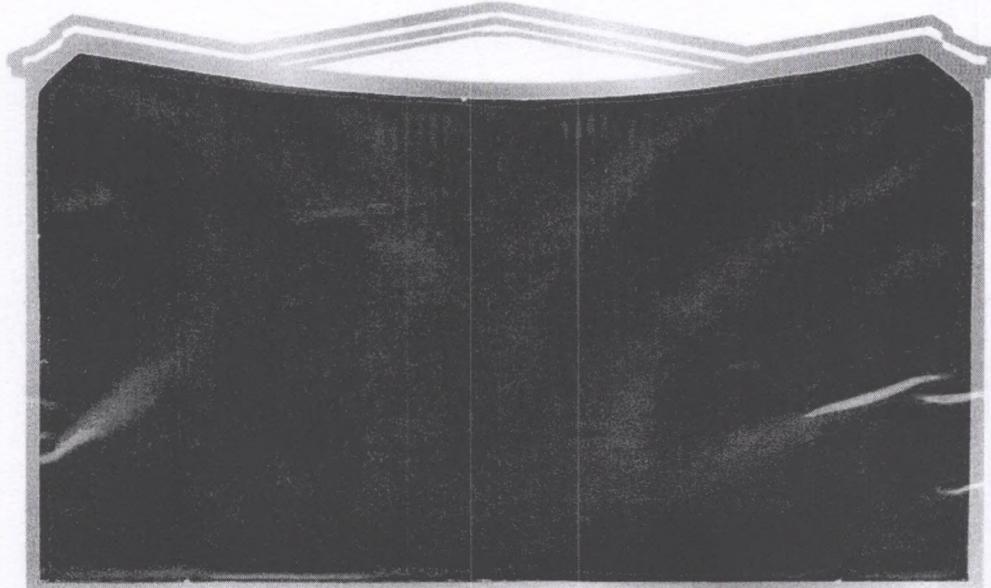


HOJA DE TRÁMITE
HT-125-2025-P-CDAG

Para:	Licenciado Luis Nestor Madrid González Gerente Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
De:	Licenciada Maria Fernanda Dubon Medina Asistente de Comité Ejecutivo Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
Fecha:	Guatemala, 23 de octubre 2025
C.C.	
Asunto:	<p>De manera atenta me dirijo a usted con el objeto de informarle que, de acuerdo con las instrucciones emitidas por el Licenciado Dennis Alonzo Mazariegos, Presidente del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se traslada Informe de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada realizada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 realizado por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Derivado de lo anterior, se remite el presente para que se realicen las acciones correspondientes derivado de dicha auditoria y posterior se informe a Presidencia de Comité Ejecutivo.</p> <p>Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración.</p>
Firma y Sello de recibido:	 



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

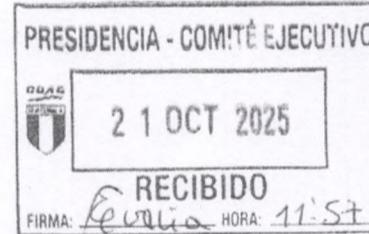


Prevención y
buenas gobernanza
construyen **Confianza**

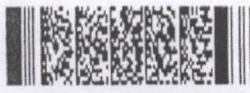
www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE
SEGURIDAD LIMITADA
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2025



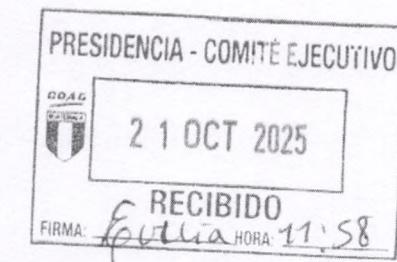
Guatemala, 17 de octubre de 2025

Licenciado
Dennis Juan Francisco Alonzo Mazariegos
Presidente de Comite Ejecutivo
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comite Ejecutivo:

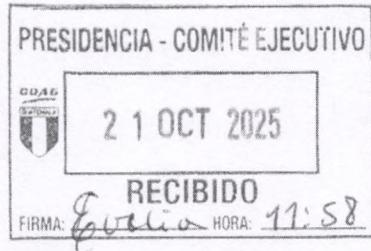
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-12-0008-2025, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

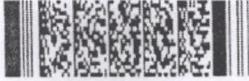


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

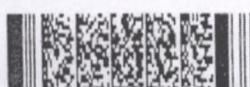
INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE
SEGURIDAD LIMITADA
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



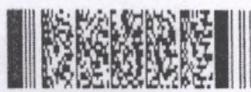
GUATEMALA, OCTUBRE DE 2025



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
1.1 Base legal	1
1.2 Misión	1
1.3 Visión	1
1.4 Función	1
1.5 Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	4
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
6.1 General	5
6.2 Específicos	5
7. ALCANCE	6
Área de cumplimiento	6
Área del especialista	6
8. CRITERIOS	7
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	8
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	17
Conclusión	44
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	45
12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO	46
13. ANEXOS	47
Nombramiento	



Expediente
SR1



Guatemala, 13 de octubre de 2025

Licenciado

Dennis Juan Francisco Alonzo Mazariegos

Presidente de Comite Ejecutivo

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

Su despacho

Señor (a) Presidente de Comite Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-12-0008-2025 de fecha 30 de enero de 2025, ha (n) practicado auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, en (el) (la) CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA.

Nuestro examen se basó en la evaluación al programa 11 Desarrollo del Deporte Federado, renglón presupuestario 158 Derechos de Bienes Intangibles, adquisición de licencias según los Comprobantes Únicos de Registro CUR's: 2950, NPG E539415324; 5032, NOG 23099755; 5480, NPG E543512991; 7123, NOG 23949341; 7594, NPG E545966922; 7736, NOG 23402466; 7861, NOG 23639652; 7865, NOG 23338881; 7899, NPG E546487831; 7921, NPG 545757401; 7953, NPG E547298544 y 10288, NPG E551046813; solicitado en providencia DAS-03-PROV-019-2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitida por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones aplicables, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables
Área Técnica**

1. Deficiencia en adquisición e implementación del software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos

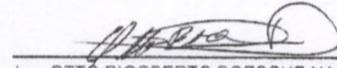
El (Los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. Otto Rigoberto Boesche Narciso, Licda. Juana Patricia Colindres Jiménez (Coordinador) y Lic. Luis Alfredo Casimiro Domínguez (Supervisor).

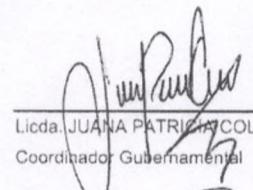
Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA TÉCNICA**

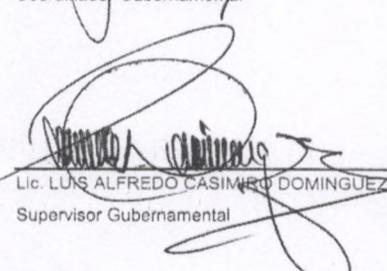

Ing. OTTO RIGOBERTO BOESCHE NARCISO
Auditor Independiente

AUDITOR
INDEPENDIENTE
Contraloría General De Cuentas
Guatemala, C.A.

ÁREA DE CUMPLIMIENTO


Licda. JUANA PATRICIA COLINDRES JIMÉNEZ
Coordinador Gubernamental

COORDINADOR
GUBERNAMENTAL
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.


Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMÍNGUEZ
Supervisor Gubernamental

SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

1.1 Base legal

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fue creada de conformidad con el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Título IV. Deporte Federado. Capítulo Único. Organismos Rectores. Artículo 86. Rectoría. Establece: "Los organismos rectores del deporte federado son la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco, entes autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio."

1.2 Misión

Desarrollar un sistema del deporte federado calificado, tecnificado, íntegro e incluyente que forme deportistas competitivos a nivel mundial.

1.3 Visión

El deporte federado nacional con alto nivel competitivo, como factor de desarrollo social y que fortalezca la autoestima de las y los guatemaltecos y forme atletas que sean ejemplo para la sociedad.

1.4 Función

De conformidad con el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 90. Atribuciones, establece: "La Confederación tiene las siguientes atribuciones:

- a. Participar y contribuir internacionalmente en la eficacia de las políticas emanadas del Consejo Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación.
- b. Autorizar y organizar la celebración de competencias internacionales en el país y la participación del deporte federado fuera del mismo, cuando no se trate de actividades, eventos o programas auspiciados y avalados por el Movimiento Olímpico.
- c. Coordinar de acuerdo a las políticas emanadas del Consejo Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación, con el deporte escolar y no federado para el desenvolvimiento y masificación de los mismos, coordinando los programas de competición para el uso de las instalaciones deportivas a efecto de



que su utilización signifique el lógico aprovechamiento de la inversión pública en la obra de infraestructura.

d. Llevar estadísticas y registros actualizados de deportistas, equipos, clubes, ligas, federaciones, asociaciones que contengan el historial completo del trabajo desarrollado por cada uno, con el fin de poder evaluar el potencial deportivo del país y obtener parámetros para su mejor y oportuna planificación.

e. Fiscalizar el normal y correcto funcionamiento de las federaciones deportivas nacionales, asociaciones deportivas nacionales, departamentales y municipales, tanto en lo administrativo como en lo económico y técnico deportivo.

f. Mantener relaciones con instituciones similares de otros países y afiliarse a las de carácter internacional que considere conveniente.

g. Velar porque el deporte se practique conforme las reglas internacionales adoptadas para cada modalidad.

h. Establecer dentro de su jurisdicción los objetivos y las metas para el deporte federado y coadyuvar en su realización.

i. Promover y mantener la investigación en las áreas técnicas y complementarias del deporte federado.

j. Organizar el desarrollo de los juegos municipales, departamentales, regionales y nacionales."

1.5 Materia controlada

La auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, comprendió la evaluación al programa 11 Desarrollo del Deporte Federado, renglón presupuestario 158 Derechos de Bienes Intangibles, programa 11 Desarrollo del Deporte Federado, renglón presupuestario 158 Derechos de Bienes Intangibles, adquisición de licencias según los Comprobantes Únicos de Registro CUR's: 2950, NPG E539415324; 5032, NOG 23099755; 5480, NPG E543512991; 7123, NOG 23949341; 7594, NPG E545966922; 7736, NOG 23402466; 7861, NOG 23639652; 7865, NOG 23338881; 7899, NPG E546487831; 7921, NPG 545757401; 7953, NPG E547298544 y 10288, NPG E551046813; según providencia DAS-03-PROV-019-2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitida por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones aplicables.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada por Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas contenidas en el Acuerdo Legislativo Número 18-93 del Congreso de la República de Guatemala, de conformidad con lo establecido por el artículo 232. Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, de conformidad con lo establecido por los artículos: 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal I) y 7. Acceso y disposición de información.

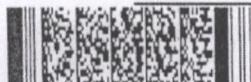
Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 ambos del Presidente de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos: 27. Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, literal c); 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental; 58. Acreditación y 59. Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

Acuerdo Número A-047-2021, del Contralor General de Cuentas, por medio del cual se aprobó la adopción del Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI- emitido por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores -INTOSAI-, denominado "Manual de la IDI y del WGITA sobre Auditoría de TI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores".

Acuerdo Número A-107-2017, del Contralor General de Cuentas, por medio del cual se aprobaron los Manuales de Auditoría Gubernamental; y sus actualizaciones contenidas en los Acuerdos Números A-066-2021 y A-044-2024, ambos del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, por medio del cual se aprobaron las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría Número DAS-12-0008-2025 de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Auditoría a Sistemas y Nóminas de Gobierno, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, siendo las siguientes:

- ISSAI.GT 30 Código de Ética
- ISSAI.GT 40 Control de Calidad para las EFS
- ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento
- ISSAI.GT 4000 Norma para las Auditorías de Cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría es con nivel de seguridad limitada. En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada, no se realiza análisis de riesgos ni evaluación del diseño del sistema de control interno de la entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para practicar auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, de acuerdo a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y el Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI- emitido por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores -INTOSAI-, denominado "Manual de la IDI y del WGITA sobre Auditoría de TI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores" y "Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento", aplicables en los procesos de la auditoría y la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Obligaciones del Equipo de Auditoría

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, los resultados correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la Entidad

Las autoridades de la Confederación Deportiva y Autónoma de Guatemala



-CDAG-, dentro del proceso de la auditoría, están obligados a proporcionar a requerimiento del equipo de auditoría, información fidedigna y documentación dentro del plazo requerido, facilitar al equipo de auditoría el acceso a toda la información que sea pertinente de los sistemas informáticos, como registros y cualquier otro material requerido. Además, deberán indicar si existe información no disponible para la realización de la presente auditoría, que podría limitar el alcance de la misma, debiendo presentar oficio firmado por los encargados de la Confederación.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

6.1 General

Practicar auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, la cual comprenderá la evaluación al programa 11 Desarrollo del Deporte Federado, renglón presupuestario 158 Derechos de Bienes Intangibles, adquisición de licencias según los Comprobantes Únicos de Registro CUR's: 2950, NPG E539415324; 5032, NOG 23099755; 5480, NPG E543512991; 7123, NOG 23949341; 7594, NPG E545966922; 7736, NOG 23402466; 7861, NOG 23639652; 7865, NOG 23338881; 7899, NPG E546487831; 7921, NPG 545757401; 7953, NPG E547298544 y 10288, NPG E551046813; solicitado en providencia DAS-03-PROV-019-2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitida por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

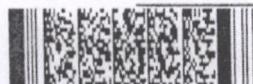
6.2 Específicos

Evaluar que las adquisiciones efectuadas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

Verificar si los bienes intangibles se encuentran físicamente instalados y funcionando en la entidad, para el fin previsto.

Evaluar si la información que genera la licencia de software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, es consistente, integra, confiable y qué reportes genera.

Verificar la vigencia de las licencias adquiridas.



7. ALCANCE

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, comprendió la evaluación al programa 11 Desarrollo del Deporte Federado, renglón presupuestario 158 Derechos de Bienes Intangibles, adquisición de licencias según los Comprobantes Únicos de Registro CUR's: 2950, NPG E539415324; 5032, NOG 23099755; 5480, NPG E543512991; 7123, NOG 23949341; 7594, NPG E545966922; 7736, NOG 23402466; 7861, NOG 23639652; 7865, NOG 23338881; 7899, NPG E546487831; 7921, NPG 545757401; 7953, NPG E547298544 y 10288, NPG E551046813; solicitado según providencia DAS-03-PROV-019-2025 de fecha 17 de enero de 2025, durante el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Área del especialista

La auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, comprendió la verificación de las siguientes licencias y software:

Licencia para aplicación de software de videoconferencia. Actualizaciones del software de aseguramiento de los accesos remotos.

Licenciamiento de software para los relojes biométricos, módulo base de gestión, módulo base de gestión de control de acceso, incluye 16 puertas y módulo de tiempo y asistencia.

Plataforma de datos Podium, para el proceso de captura y análisis de datos en modalidad virtual.

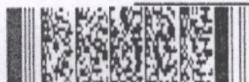
Servicios de asistencia para el ordenamiento y creación de flujos de trabajo de firma electrónica para documentos internos.

Plataforma educativa para los programas de procesos de información académica del sistema del deporte nacional, en modalidad virtual.

Renovación de licencias corporativas para antivirus Endpoint security para los equipos de cómputo funcionales y activos de CDAG.

Licencia de solución de seguridad informática (Firewall), para brindar seguridad y resguardo a la red informática de CDAG.

Servicio de software de comunicación a través de video conferencia.



Licencia de software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos.

Licenciamiento para software de reloj biométrico, módulo de expansión de 1 puerta.

Licencias de software para equipo de cómputo del área de producción audiovisual.

8. CRITERIOS

Leyes Generales

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto Número 46-2016, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, ambos del Presidente de la Republica.

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, ambos del Presidente de la República.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.



El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Leyes Específicas

El Acuerdo Número 104/2012-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, acuerda emitir los Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

El Acuerdo Número 103/2024-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, acuerda modificar el Artículo 11 del Acuerdo 104/2012-CE-CDAG, que contiene la modificación parcial de los Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

El Acuerdo Número 107/2024-G-CDAG, del Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, acuerda aprobar el procedimiento Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos INT-PRO-02 Versión 3 de la Dirección de Innovación y Tecnología de la Subgerencia de Desarrollo Institucional de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

El Acuerdo Número 127/2024-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, acuerda aprobar y emitir el Reglamento Orgánico Interno.

El Acuerdo 164/2024-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprueba modificaciones al Acuerdo número 127/2024-CE-CDAG, reformas al Reglamento Orgánico Interno.

El Acuerdo Número 236/2024-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Aprueba la Política de Control Interno Institucional CE-POL-1 versión 2.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Área de Cumplimiento

El equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, nombrado en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, en oficio DAS-03-0064-CDAG-OF-2025-002, de fecha 13 de enero de 2025, solicitó realizar Examen Especial de Auditoría al renglón presupuestario 158 Derecho de Bienes Intangibles. Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la instalación, vigencia y uso del licenciamiento

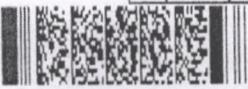
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



solicitado según Providencia No. DAS-03-PROV-019-2025 de fecha 17 de enero de 2025, detallada en el cuadro siguiente:

No.	CUR	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CUR	NIT	NOG/NPG	BENEFICIARIO	MONTO
1	2950	30/04/2022	012-002-0003, DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADEMICA DEPORTIVA, DFAD-12-2024, COMpra DE LICENCIA PARA APLICACIÓN DE SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA.	37391917	E539415324	SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.	15,450.00
2	5032	27/06/2024	012-006-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SDI-5-2024, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE ASEGUramiento DE LOS ACCESOS REMOTOS.	90234944	23099755	L L D INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA	89,965.12
3	5480	12/07/2024	012-006-0006, SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SDH-33-2024, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LOS RELOJES BIOMÉTRICOS QUE ESTARÁN EN LAS INSTALACIONES DE CDAG.	7307519	E543512991	ELECTRONICS SHOP SOCIEDAD ANÓNIMA	19,320.00
4	7123	27/08/2024	012-001-0003, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEPORTIVA, PEDIDO 01-2024, CDAG-CASO-EXCEP-08-2024 PLATAFORMA DE DATOS, PODIUM; LA CUAL BRINDA HERRAMIENTAS PARA EL PROCESO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE DATOS EN MODALIDAD VIRTUAL, DE MARZO 2024 A MAYO DE 2024, CONSTANCIA No. 308/2024-SG-CDAG.	INFOSTRADA	23949341	INFOSTRADA STATISTICS B.V.	64,353.80
5	7594	06/09/2024	012-006-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SDI-24-2024, SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL ORDENAMIENTO Y CREACIÓN DE FLUJOS DE TRABAJO DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA DOCUMENTOS INTERNOS.	59398485	E545966922	REGISTRO DIGITAL PRISMA SOCIEDAD ANÓNIMA	19,950.00
6	7736	12/09/2024	012-002-0003, DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEPORTIVA/PEDIDO 01/2024, CDAG-CASO-EXCEP-04-2024, PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LOS PROGRAMAS DE PROCESOS DE FORMACIÓN ACADEMICA DEL SISTEMA DEL DEPORTE NACIONAL, EN MODALIDAD VIRTUAL, CONSTANCIA No. 336/2024-SG-CDAG.	INSTRUCTURCOG	23402466	INSTRUCTURE	71,434.97
7	7861	17/09/2024	012-006-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SDI-23-2024, RENOVACIÓN DE	4925343	23639652	RICOH DE GUATEMALA SOCIEDAD	82,650.00

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



			LICENCIAS CORPORATIVAS DE ANTIVIRUS ENDPOINT SECURITY PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO FUNCIONALES Y ACTIVOS DE CDAG.			ANÓNIMA	
8	7865	17/09/2024	012-006-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SDI-13-2024, ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL), PARA BRINDAR SEGURIDAD Y RESGUARDO A LA RED INFORMÁTICA DE CDAG.	7067356	23338881	SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANÓNIMA	87,000.00
9	7899	18/09/2024	012-006-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SDI-16-2024, SERVICIO DE SOFTWARE DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE VÍDEO CONFERENCIA EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA APoyo DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDAG.	37391917	E546487831	SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.	15,850.00
10	7921	18/09/2024	012-001-0013, SUBGERENCIA DE OPTIMIZACIÓN PARA EL RENDIMIENTO DEPORTIVO, SORD-35-2024, LICENCIA DE SOFTWARE PARA CONTROL DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVOS, VIGENCIA DEL 15/07/2024 AL 31/12/2024.	44066082	E545757401	DE LEON MARROQUIN ERIKSON ESTUARDO	23,100.00
11	7953	18/09/2024	012-006-0006, SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SDH-44-2024, LICENCIAMIENTO PARA SOFTWARE DE RELOJ BIOMÉTRICO, MÓDULO DE EXPANSIÓN DE 1 PUERTA.	7307519	E547298544	ELECTRONICS SHOP SOCIEDAD ANÓNIMA	21,120.00
12	10288	27/11/2024	012-0070001, SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN, SCO-133-2024, LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA BRINDAR ATENCIÓN Y SERVICIO DE CALIDAD A LAS SOLICITUDES REQUERIDAS POR LAS DISTINTAS UNIDADES DE CDAG Y DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.	5780667	E551046813	ITEMS SOCIEDAD ANÓNIMA	16,924.60
						TOTAL	527,118.49

Fuente: Reporte del SICOIN R00804109.rpt

En los expedientes correspondientes a los Números de Publicación de Guatecompras, NPG E539415324, NPG E546487831 y NPG E551046813, no se publicó en GUATECOMPRAS, los recibos de caja correspondientes a las facturas cambiarias electrónicas, emitidas por las empresas Servicomp de Guatemala, S.A. y de la empresa Items, Sociedad Anónima. En el expediente correspondiente al



Número de Operación Guatecompras -NOG- 23639652, no se publicó en GUATECOMPRAS el recibo de caja de la factura cambiaria de la empresa Ricoh de Guatemala S.A. y en el expediente correspondiente al Número de Publicación de Guatecompras -NPG- E545757401, publicado en GUATECOMPRAS, no se encontró la factura del proveedor De León Marroquín Erikson Estuardo; por lo que se trasladó el oficio CGC-DAS-12-0008-CDAG-OF-0008-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, al Equipo de Auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, nombrado en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, para su conocimiento y lo que estimen procedente.

Área Técnica

Para cumplir con el requerimiento de una aplicación de software de videoconferencias y realizar el plan anual de reuniones, las autoridades de la Dirección Académica Deportiva de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, según evento identificado con el Número de Publicación de Guatecompras -NPG- E539415324, adquirió el software ZOOM con un plan que permite incluir hasta mil (1,000) participantes para cada videoconferencia, un anfitrión y cada una de ellas por tiempo ilimitado. Se verificó la instalación y uso de la licencia, para lo cual se consultó la bitácora del software, registrando 15 reuniones realizadas del 01 de junio al 31 de julio de 2024, el software cumple con las especificaciones técnicas y se encontró vigente al 11 de marzo de 2025.

Para cumplir con el requerimiento de actualizaciones del software de aseguramiento de accesos remotos, a través del evento identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 23099755, se adquirió el sistema web VISULOX, en la consola de administración se estableció que la Dirección de Innovación y Tecnología dispone de tres usuarios: el Director de Innovación y Tecnología, el Jefe de Desarrollo y un programador. Dicho sistema se utiliza para asegurar los accesos remotos a los servidores y el traslado de información de un servidor a otro, para optimizar espacio y grabar las sesiones. Permite generar un reporte que lista los movimientos de archivo, indicando quién lo realizó, la fecha, hora de inicio y la fecha de finalización del movimiento. La licencia del sistema tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2026, cumple con las especificaciones técnicas, dictamen técnico de fecha 29 de enero de 2016 y fue recibido a entera satisfacción con documento SDI-DIT-020 de fecha 12 de junio de 2024, firmado y sellado por Director de Innovación y Tecnología y por el Subgerente de Desarrollo Institucional.

Para el control de entrada y salida del personal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, según evento identificado con el Número de Publicación de Guatecompras -NPG- E543512991, se adquirieron tres licencias de



software de reloj biométrico; módulo base de gestión, módulo base de gestión de acceso que incluye 16 puertas y módulo de tiempo y asistencia, el software utilizado para el control de estos dispositivos es el sistema HIKVISION, las licencias son perpetuas, dispone de una base de datos para ingresar los datos del personal a nivel nacional y posee la capacidad de validar horarios de trabajo, permite trabajar de modo local, cuando se vuelve a conectar actualiza la información en el servidor respectivo y con ello prevenir la pérdida de información. Permite generar reportes diarios para el control de personal siguientes: horas trabajadas, horas extras, informe de salidas, informe de llegada tardía, informe de permisos para salir antes del horario normal, informe de ausencias e informe de excepciones. Cumplen con las especificaciones técnicas, fueron recibidas a entera satisfacción según oficio O-CDAG-SGH-DGP-416-2024 de fecha 20 de junio de 2024, firmado y sellado por Director de Gestión de Personal y por el Subgerente de Desarrollo Humano.

La Subgerencia de Programas y Proyectos de Innovación Deportiva por medio de la Dirección de Inteligencia Competitiva, adquirió una herramienta para el proceso de captura y análisis de datos en modalidad virtual, según evento identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 23949341, se determinó que es un sistema WEB y se utiliza la licencia del software PODIUM, adquirido en Holanda al proveedor Infostrada Statistics B.V. d/b/a Gracenote, es utilizado para el traslado de información a las federaciones de sus respectivos deportes, provee de forma virtual estadísticas, rankings, resultados deportivos internacionales, entre otras. Para ingresar al sistema web los usuarios ingresan una contraseña que les permite seleccionar la base de datos de los resultados internacionales, por medio del link "Podium CDAG", o bien a la base de datos de los rankings, por medio del link "Podium Rankings CDAG". El software PODIUM cumple con las especificaciones técnicas, con vigencia del 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se encontró en proceso de renovación. Se determinó que el único usuario del software PODIUM es el Director de Inteligencia Competitiva, con conocimientos del software, por lo que se solicitó por medio de nota de auditoría CGC-DAS-12-008-CDAG-OF-0010-2025, de fecha 01 de abril de 2025, que se capacite a dos usuarios adicionales.

Para ordenamiento y creación de flujos de trabajo de firma electrónica para documentos internos, la Subgerencia de Desarrollo Institucional, por medio del evento identificado con el Número de Publicación de Guatecompras -NPG-E545966922 adquirió un sistema WEB denominado Prisma Sign, que dispone de 50 firmas a certificar. La licencia del sistema cuenta con vigencia al 04 de agosto de 2025, cumple con las especificaciones técnicas y fue recibida con carta de entera satisfacción SDI-DIT-039 de fecha 7 de agosto de 2024, firmada y sellada por Director de Innovación y Tecnología y por el Subgerente de Desarrollo Institucional. El software está instalado y en uso, se verificó que posee dos tipos



de usuarios registrados, los que tienen autorización de firmar y los que únicamente pueden ingresar documentos (asistentes, secretarias y otros) para la firma posterior del responsable. Dispone de una pantalla para el ingreso o actualización de los datos generales de los dos tipos de usuarios. Por medio del reporte de usuarios se determinó que registra setenta y siete usuarios. La administración de la firma es exclusiva de cada usuario y la administración de los usuarios del sistema está a cargo del Director de Innovación y Tecnología.

La Dirección de Formación Académica Deportiva, como plataforma educativa para los programas de procesos de formación académica del sistema del deporte Nacional en modalidad virtual, adquirió mediante el evento identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 23402466 el software y el código fuente de la Plataforma de Registro y Control, se ingresa por medio del dominio "formacioncdag.org.gt". El software se encuentra instalado, cumple con las especificaciones técnicas y fue recibido a entera satisfacción con oficio CDAG-DFAD-D-090-2024, de fecha 20 de agosto de 2024, firmado y sellado por el Jefe de Formación Académica Deportiva y por el Director de la Dirección de Formación Académica Deportiva, es utilizado para la creación de eventos de las diferentes federaciones y asociaciones deportivas pertenecientes a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

El software cuenta con una pantalla con diversos campos, en donde se registran los datos generales de los usuarios, si pertenecen a una federación o asociación deportiva, si son federados y el deporte que practican, datos que se utilizan para inscribirse a los eventos a realizar. Se dispone de una pantalla en la cual se ingresan los eventos a realizar y definir si el evento es específico para una federación o asociación deportiva, si es abierto a todo público, o bien se pueden marcar las federaciones o asociaciones, cuyos miembros pueden participar, e incluso participantes específicos. Dentro del menú existe una serie de reportes estadísticos, algunos para poder evaluar la aceptación que han tenido los eventos entre los usuarios participantes. Posee reportes que muestran la cantidad total de participantes, por sexo, por rango de edades, por deportes y una variedad de estadísticas.

Se verificó la renovación del servicio del licenciamiento de solución de seguridad antivirus para equipos de cómputo funcionales y activos, adquirido por la Subgerencia de Desarrollo Institucional, según evento identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 23639652, se determinó que como herramienta de seguridad se utiliza el software ESET, la Dirección de Innovación y Tecnología, emitió dictamen técnico de fecha 29 de enero de 2016, el cual cumple con las especificaciones técnicas y según nota SDI-DIT-044 de fecha 29 de agosto de 2024, fue recibió a entera satisfacción, firmada y sellada por Director de Innovación y Tecnología y por Subgerente de Desarrollo Institucional. En la

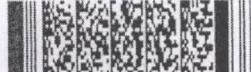


consola de administración se estableció la asignación de 477 licencias de antivirus de las 551 adquiridas, con un inventario de 74 licencias pendientes de asignar, todas con vigencia al 20 de agosto de 2026.

La Subgerencia de Desarrollo Institucional para cumplir con el requerimiento de la adquisición de licencia de solución de seguridad informática (firewall), adquirió la licencia Fortinet como herramienta de seguridad y resguardo a la red informática, mediante el evento identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 23338881; es administrada por la Dirección de Innovación y Tecnología, en la consola de administración se puede observar el comportamiento de uso de los equipos para poder detectar cualquier amenaza de virus o de intrusos, se monitorea el consumo de ancho de banda por usuario y se restringe el acceso a las páginas web definidas por categorías de acceso. Cuenta con una base de datos predeterminada de las posibles amenazas, que se actualiza constantemente. En la consola de administración se verificó que la licencia tiene vigencia al 04 de julio del 2025, cumple con las especificaciones técnicas y cuenta con dictamen previa compra ticket No. 12156 de fecha 29 de mayo de 2024.

La Subgerencia de Desarrollo Institucional, para cumplir con el requerimiento de servicio de software de comunicación a través de video, según evento identificado con el Número de Publicación de Guatecompras -NPG- E546487831, adquirió la licencia del software ZOOM, en el plan contratado permite conectar hasta mil (1000) participantes por cada videoconferencia, cada una de estas por tiempo ilimitado. En la consola del software se verificó que la licencia se encontró vigente al 07 de agosto de 2025, cumple con las especificaciones técnicas, cuenta con dictamen previa compra ticket No. 12281 de fecha 18 de junio de 2024 y fue recibida con carta de entera satisfacción SDI-DIT-042 de fecha 19 de agosto de 2024, firmada y sellada por el Director de Innovación y Tecnología y por el Subgerente de Desarrollo Institucional. El uso de este software está abierto a todas las direcciones y unidades de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, el procedimiento para hacer la solicitud fue socializado por medio del Memorándum M-CDAG-SDI-DIT-020-2021 de fecha 30 de agosto de 2021, en el que se indica que en intranet fue publicada la guía INT-GUI-03 solicitud reunión virtual por medio de la plataforma zoom V1, así como INT-INS-09 Instructivo de Uso de Zoom Meeting V1. La licencia es administrada por el Director de la Dirección de Innovación y Tecnología y el Jefe de Soporte Técnico, se verificó la bitácora de uso del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024 y se determinó que se realizaron 2 reuniones de Foro de Innovación Deportiva e Inteligencia.

La Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo, adquirió la licencia de software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, según evento identificado con el Número de Publicación de



Guatecompras -NPG- E545757401; se estableció que la licencia se encuentra instalada y en uso con sus aplicaciones en función con vigencia al 30 de junio de 2025 y fue recibida con carta de entera satisfacción O-CDAG-SORD-CA-111-2024 de fecha 19 de agosto de 2024. La administración del software está a cargo del Director de Acondicionamiento Deportivo, de la Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo.

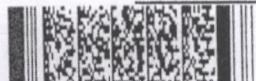
Para verificar la información que se registra y reportes que genera el sistema, se realizó una prueba en el centro nacional de acondicionamiento zona 5, con el acompañamiento del Director de Innovación y Tecnología y del Director de Acondicionamiento Deportivo, verificando lo siguiente:

En la pantalla de inicio de sesión del sistema, se identifica si el establecimiento corresponde a un Centro Nacional de Acondicionamiento Deportivo (CENAD) o a un Centro de Acondicionamiento Deportivo Departamental (CADD) y se ingresa la contraseña del usuario que opera el sistema, luego muestra la pantalla principal del sistema y se observó que el sistema cuenta con niveles de seguridad diferentes. La recepcionista realiza la parte operativa y para procesos que requieren otro nivel de seguridad lo realiza el Director de Acondicionamiento Deportivo.

Al ingresar a la pantalla de Inventarios, en la opción de ingresos, muestra un listado de productos con la siguiente información: código, descripción, inventariable, existencias, unidad de medida de inventario, código de barras, imagen, estado y acción a efectuar; si se selecciona la opción agregar productos, muestra una pantalla con la información general de un producto, para consulta o para agregar uno nuevo, con los siguientes campos: descripción, categoría, marca, código de barras, si es inventariable, activo (S/N), imagen del producto, unidad de medida de inventario y cantidad mínima de inventario. Para ingresar un producto nuevo solo el Director de Acondicionamiento Deportivo tiene acceso.

Al ingresar a la pantalla de usuarios, en la opción Nutrición, se ingresan los nutricionistas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, posee la opción de emitir reportes de nutricionistas por CENAD o CADD, o bien uno general. Cuenta con una pantalla para ingresar los datos generales de cada nutricionista, esta gestión la realiza el Director de Acondicionamiento Deportivo. Para el ingreso del plan nutricional de cada deportista, solo tiene acceso a esta opción el nutricionista asignado.

En la pantalla Consumidores se puede seleccionar la opción Asistentes, que abre una pantalla en la cual muestra el listado de asistentes de los diferentes centros, de aquí se puede trasladar a otra pantalla ya sea para ingresar uno nuevo, o para modificar su información general.



La pantalla de Transacciones cuenta con la opción para ingresar el documento de traslado de productos entre CENAD o CADD, la cual permite emitir reportes de traslado de productos por rango de fechas.

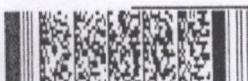
Se cuenta con un biométrico que posee un software que registra la huella y asigna un código interno con el que se vincula la información del deportista contenida en la base de datos. Para la entrega de los productos incluidos en el plan nutricional al deportista, se coloca la huella en el biométrico desplegando sus datos y el plan nutricional o prescripción asignada; si el deportista todavía no tiene asignado un plan, ya no continúa a la siguiente pantalla, al estar registrado se procede a entregar los productos, se descargan a través del código de barras de cada producto y marca que al deportista ya le fue despachado su producto. En la entrega de productos, se realizó una prueba con un deportista que ya se le habían entregado los productos y el sistema no permitió realizar la gestión, se verificaron existencias antes de una entrega y después de la misma, comprobando que el sistema realizaba la descarga.

Se determinó que inicialmente se cargó la base de datos de las federaciones y asociaciones con la información general de todos los deportistas, cuando un deportista se presenta por primera vez a un centro, se procede a verificar si se encuentra registrado para actualizar la información, de lo contrario se crea un nuevo registro en el sistema. A los CENAD o CADD solo los deportistas destacados tienen acceso, la mayoría no se presenta a actualizar datos, almacenando información en la base de datos que no será utilizada.

En el reporte de entregas a deportistas, se listan los deportistas indicando si ya se les despacharon sus productos, existe una columna en la que muestra "cerrado" para que no le vuelvan a despachar. La reportería cuenta con las opciones de generar reportes de entregas por centro y rango de fechas, reporte de entregas por producto y rango de fechas, y reporte de inventarios por producto.

Se emitió un reporte de entregas por producto del Centro de Acondicionamiento Deportivo Departamental de Jalapa, período del 01 de agosto de 2024 al 02 de abril de 2025, se visualizó información desde el 01 de agosto de 2024. Se generó un reporte de entregas por producto en los módulos de los Centros de Acondicionamiento Deportivos Departamentales de Petén, Retalhuleu, Izabal y Zacapa, por el período del 01 de octubre de 2024 al 02 de abril de 2025; visualizando información del 01, 02 y 22 de octubre del 2024; y 01 de marzo de 2025, respectivamente.

Al emitir reporte de deportistas beneficiarios, se visualizó que existían deportistas sin registros del Código Único de Identificación -CUI- y al realizar la consulta por



nombre de deportista, mostró registros con diferente código, mismo nombre, mismo deporte, uno con CUI y otro sin CUI, ambos deportistas activos. Se realizó la validación del campo del CUI, verificando que puede registrar más de 13 dígitos, acepta que se ingrese cualquier dato y campos en blanco; por lo que se estableció que existe duplicidad de datos de los deportistas.

La Subgerencia de Desarrollo Humano, adquirió el Licenciamiento para software de reloj biométrico Módulo de expansión de una puerta, por medio del evento identificado con el Número de Publicación de Guatecompras -NPG- E547298544, se estableció que el módulo de expansión de una puerta es controlado por medio del software HIKVISION, se encuentra instalado en los servidores de la nube de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, es utilizado para el control de entrada y salida del personal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-. Se verificó que cumple con las especificaciones técnicas y se recibió con carta a entera satisfacción CDAG-SGH-DGP-621-2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, firmada y sellada por el Director de Gestión de Personal y por el Subgerente de Desarrollo Humano. Por estar controlada por medio del software HIKVISION, se pueden emitir los mismos reportes disponibles para los biométricos instalados.

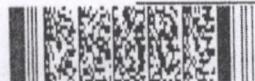
La Subgerencia de Comunicación, para brindar atención y servicio de calidad a las solicitudes de las distintas unidades de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, adquirió cuatro licencias de software para equipo de cómputo del área de producción audiovisual, por medio del evento identificado con el Número de Publicación de Guatecompras -NPG- E551046813, se estableció que las licencias de software adquiridas son de Adobe Premier, en la consola de administración de las licencias se verificó que se encuentran instaladas, en uso y con todas sus aplicaciones funcionando, asignadas a cuatro usuarios asignados a la Subgerencia de Comunicación, con vigencia al 26 de noviembre de 2025, son administradas por el Director de la Dirección de Innovación y Tecnología, cumplen con las especificaciones técnicas y fueron recibidas a entera satisfacción según oficio CDAG-SC-A-036-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, firmado y sellado por el Director de Producción Audiovisual y por el Subgerente de Comunicación.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1



CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

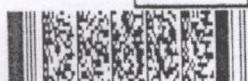
Deficiencia en adquisición e implementación del software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos**Condición**

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en la Dirección de Innovación y Tecnología, al evaluar la adquisición e implementación del software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, adquirido por la Dirección de Acondicionamiento Deportivo de la Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo, se establecieron las siguientes deficiencias:

1. Se incumplió con el procedimiento para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos en la contratación de servicio externo, al no trasladar las propuestas, las especificaciones técnicas o términos de referencia a la Dirección de Innovación y Tecnología.
2. El campo del Código Único de Identificación -CUI-, no cumple con los 13 dígitos establecidos para este documento, debido a que no existen validaciones en su digitación, permite ingresar números, letras, espacios o dejar el campo en blanco.
3. Durante el proceso de migración, no se depuró la base de datos que sirvió de carga inicial y que contenía la información de los atletas.
4. En la base de datos del software, se detectaron registros de atletas sin el Código Único de Identificación -CUI-, registros con diferente Código Único de Identificación -CUI- para el mismo atleta, registro repetido de un mismo atleta, como se detalla en el cuadro siguiente:

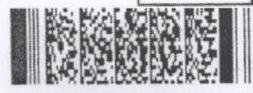
CODIGO	CUI DEL ATLETA	NOMBRE DEL ATLETA	DEPORTE	CENTRO DEPORTIVO
14057	21254662145	ABBY DE LAS CARRERAS	Pentathlon Moderno	
10856	2045242880101	ABBY DE LAS CARRERAS	Pentathlon Moderno	CENAD Z13
412		AHREN SAHID CASTILLO DEL CID	Andinismo	
15036	3007113010101	AHREN SAHID CASTILLO DEL CID	Andinismo	CENAD Z5
14478		ALAN JOSUE AGUILAR ALDANA	Futbol	
5079	1667988351507	ALAN JOSUE AGUILAR ALDANA	Futbol	
14807	3269688651604	ALEJANDRA ISABEL TUN QUEJ	Rugby	CENAD Z9
14741	54321654	Alejandra Isabel Tun Quej	Rugby	CENAD Z5
		ALEXA ALEJANDRA VALENTINA GUDIEL RAYMUNDO		
15068		ALEXA ALEJANDRA VALENTINA GUDIEL RAYMUNDO	Patinaje	
		ALEXA ALEJANDRA VALENTINA GUDIEL RAYMUNDO		
15033		ALEXIS HUMBERTO RIVAS FRANCO	Ajedrez	
11	2295921711703	ALEXIS HUMBERTO RIVAS FRANCO	Ajedrez	
15066		ALEXIS HUMBERTO RIVAS FRANCO	Ajedrez	

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



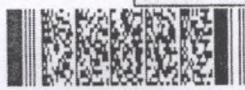
14205	61	ALISSON SARAÍ DÍAZ CALDERON	Voleibol	CADD Suchitepéquez
14206	62	ALISSON SARAÍ DÍAZ CALDERON	Voleibol	
14924		ALYSSA SOFIA OCHOA ECHEVERRIA	Voleibol	
13180	2104675170101	ALYSSA SOFIA OCHOA ECHEVERRIA	Voleibol	CENAD Z5
10982	2990845900101	ANA GABRIELA MARTINEZ GONZALEZ	Raquetbol	CENAD Z5
3	766623177672	Ana Gabriela Martinez Gonzalez		
14318		ANDRE SEBASTIAN BONILLA PINEDA		
2813	2008708740101	ANDRE SEBASTIAN BONILLA PINEDA	Balonmano	CENAD Z13
14650		ANDREA GONZALEZ	Ciclismo	CENAD Z9
14363	22222	ANDREA GONZALEZ	Ciclismo	
14780	2286524800101	ANDREA JIMENA SANCHEZ MORALES	Ciclismo	
13975	2286524800101	ANDREA JIMENA SANCHEZ MORALES	Ciclismo	CENAD Z13
7610		ANDREA NICOLE REYES REYNA	Karate Do	CENAD Z5
14997	2170453830101	ANDREA NICOLE REYES REYNA	Karate Do	CENAD Z5
7623	3805559990901	ANGEL GABRIEL ARCHILA CASTILLO	Karate Do	
7627	3558753730101	ANGEL GABRIEL ARCHILA CASTILLO	Karate Do	
14704		ANGIE SOFIA LÓPEZ SANCHEZ	Triatlon	CADD Rethaluleu
14131	2087600751108	ANGIE SOFIA LÓPEZ SANCHEZ	Triatlon	CADD Rethaluleu
14941	3216429520101	ANIKA VALKYRIA ROSALES CRUZ	Voleibol	CENAD Z5
14908		Anika Valkyria Rosales Cruz	Voleibol	CENAD Z5
10382	2123734471801	ANTONIA ROSIBEL ARANA CULAJAY	Patinaje	CADD Zacapa
14102	2046 19858 1802	Antonia Rosibel Arana Culajay	Patinaje	
7117	2649748750901	BENJAMIN EMMANUEL LOPEZ PEREZ	Judo	
11752	2649749750901	BENJAMIN EMMANUEL LOPEZ PEREZ	Tae Kwon Do	
658	3177454120713	BRANDON NEFTALY COJTIN SOSOF	Atletismo	
11054	3177494120713	BRANDON NEFTALY COJTIN SOSOF	Remo y Canotaje	
1700	2797371722101	BRITTANY TATIANA PEREZ GIRON	Baloncesto	
5263	2797371732101	BRITTANY TATIANA PEREZ GIRON	Futbol	
7135	2147867060901	BRYAN JOSE GARCIA IXCOT	Judo	
7134	2387897440901	BRYAN JOSE GARCIA IXCOT	Judo	
9502	2142172720101	CARLOS ANDRES VASQUEZ ARIAS	Natacion	CENAD Z15
15115		Carlos Andres Vasquez Arias	Natacion	
7726	2795570150101	CARLOS MANUEL JUAREZ HERNANDEZ	Karate Do	
441	2795580150101	CARLOS MANUEL JUAREZ HERNANDEZ	Andinismo	
14099	2066 00720 1801	Cristel Esmeralda Rivas Morales	Patinaje	
10426	2106168651801	CRISTEL ESMERALDA RIVAS MORALES	Patinaje	CADD Zacapa
8649	3145382911301	CRISTIAN JOSE VILLATORO CARDONA	Levantamiento de Pesas	
9005	3145387911301	CRISTIAN JOSE VILLATORO CARDONA	Levantamiento de Potencia	
82	2692529910101	CRISTOFER DANIEL MORALES ARAGON	Ajedrez	
12425	2608955631001	CRISTOFER DANIEL MORALES ARAGON	Tenis de Mesa	
14788		Dalia Sofia Curup Gomez	Tenis de Campo	
12069	3254 82047 1703	DALIA SOFIA CURUP GOMEZ	Tenis de Campo	
1853	2951653731801	DEREK DALEXER PALACIOS BLANCO	Baloncesto	
727	2951653751801	DEREK DALEXER PALACIOS BLANCO	Atletismo	

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



1299	2723695430502	DIANA ALEJANDRA CORLETO SOTO	Badminton	CENAD Z5
1300	3612314070901	DIANA ALEJANDRA CORLETO SOTO	Badminton	
2914	3242348131003	DIANA GABRIELA RIVERA JEREZ	Balonmano	
2915	9000000000122	DIANA GABRIELA RIVERA JEREZ	Balonmano	
1305	9000000000127	DIEGO TRUJILLO MARRERO	Badminton	
1304	3001361020101	DIEGO TRUJILLO MARRERO	Badminton	
9589	2986567870101	DIEGO PELLECER OLIVA	Triatlon	CENAD Z15
9588	298657870101	DIEGO PELLECER OLIVA	Natacion	CENAD Z15
9591	3479227750101	DIEGO ALBERTO GUZMAN RIVAS	Natacion	CENAD Z5
15013	34792277501010	DIEGO ALBERTO GUZMAN RIVAS	Natacion	CENAD Z5
3290	3607251390101	DIEGO ALEJANDRO MORATAYA PINEDA	Beisbol	
3289	3002334450101	DIEGO ALEJANDRO MORATAYA PINEDA	Beisbol	CENAD Z9
7196	2287764302101	DIEGO ALEJANDRO PALMA PALMA	Judo	
5433	2287764392101	DIEGO ALEJANDRO PALMA PALMA	Futbol	
14283	2163020802101	DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ	Triatlon	
3288	2163021802101	DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ	Beisbol	CADD Jalapa
15005	235555690101	DIEGO ANDRES LEIVA PALMA	Polo	CENAD Z5
14664	3552418620101	DIEGO ANDRES LEIVA PALMA	Polo	CENAD Z5
3698	3866356250101	DIEGO FERNANDO AGUILAR XIL	Boliche	
3697	9872765160101	DIEGO FERNANDO AGUILAR XIL	Boliche	
9014	3339667021301	EDDY JOSE VASQUEZ ALVARADO	Levantamiento de Potencia	
8689	3339669021301	EDDY JOSE VASQUEZ ALVARADO	Levantamiento de Pesas	
14689	357432135	Edwin Alexander Abadía Alvarez	Beisbol	
3317	3011722180101	EDWIN ALEXANDER ABADÍA ALVAREZ	Beisbol	CENAD Z9
7874	3058097460301	EDWIN GEOVANY GONZALEZ CAMEY	Karate Do	
5501	3058099460301	EDWIN GEOVANY GONZALEZ CAMEY	Futbol	
14657		Eliza Francelly Pérez Martínez	Tae Kwon Do	
14625	2468 20292 1701	ELIZA FRANCELY PÉREZ MARTÍNEZ	Tae Kwon Do	
4631	3211149171301	ELIZABETH ALESSANDRA KLUG SANTA MARIA	Esgrima	
4630	3211491731601	ELIZABETH ALESSANDRA KLUG SANTA MARIA	Esgrima	
9642	3555947650101	ELMER ERNESTO NIJ ORELLANA	Natacion	
9643	2698745210101	ELMER ERNESTO NIJ ORELLANA	Natacion	
14906		EMERSON ANTONIO NEHEMIAS CUSH ABAC	Boxeo	
14938		EMERSON ANTONIO NEHEMIAS CUSH ABAC	Boxeo	
11252	1836372183	EMILIANO RABANALES CORONADO	Rugby	
11253	3278147801101	EMILIANO RABANALES CORONADO	Rugby	
3618		EMMANUEL ALEJANDRO ESTRADA REYES	Billar	CENAD Z5
15004	3022340200101	Emmanuel Alejandro Estrada Reyes	Billar	CENAD Z5
1319	2722891750101	ENEIDA LUISA FERNANDA SANTIZO ALFARO	Badminton	
1320	3883433970101	ENEIDA LUISA FERNANDA SANTIZO ALFARO	Badminton	CENAD Z5
5542	2045675331227	ERICK MAURICIO CIFUENTES LOPEZ	Futbol	
777	2021512121227	ERICK MAURICIO CIFUENTES LOPEZ	Atletismo	C A D D Quetzaltenango
6893	2798821650301	ERICK VENANCIO ANZUETO CHAVEZ	Hockey	
6894	2798821650308	ERICK VENANCIO ANZUETO CHAVEZ	Hockey	

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



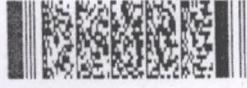
14475		ESTEBAN GUZMAN LEMUS		CENAD Z13
2944	3021998290101	ESTEBAN GUZMAN LEMUS	Balonmano	CENAD Z13
2950	3300315541201	ESTIFF ALDI AVILA	Balonmano	CENAD Z9
14835		ESTIFF ALDI AVILA		
11002	2221306860101	ESTUARDO WER OBIOLS	Raquetbol	CENAD Z13
11003	2221306870101	ESTUARDO WER OBIOLS	Raquetbol	
		ESWIN ROLANDO JOAQUIN QUIÑONEZ		
11261	3042192070114	MELENDREZ	Rugby	
		ESWIN ROLANDO JOAQUIN QUIÑONEZ		
11260	2313464760101	MELENDREZ	Rugby	
6904	3024760910102	EUDIN ALEJANDRO SEGURA HERNANDEZ	Hockey	
6903	3024760920102	EUDIN ALEJANDRO SEGURA HERNANDEZ	Hockey	
11263	2502137530101	FABRICIO ALEJANDRO JAVIER TZORIN GARCIA	Rugby	CENAD Z9
11264	3013139540101	FABRICIO ALEJANDRO JAVIER TZORIN GARCIA	Rugby	
			Levantamiento de Pesas	
8721	3354208341901	FERNANDO AGUSTIN GUZMAN ALVAREZ		
5574	3354218341901	FERNANDO AGUSTIN GUZMAN ALVAREZ	Futbol	
6482	2129392540101	FERNANDO JAVIER MARROQUIN MAYEN	Gimnasia	
6483	2700547900101	FERNANDO JAVIER MARROQUIN MAYEN	Gimnasia	
2003	2264066441301	FERNANDO JOSE SAUCEDO RODRIGUEZ	Baloncesto	
10519	2264067441301	FERNANDO JOSE SAUCEDO RODRIGUEZ	Patinaje	
2954	2012266772001	FERNANDO JOSE MORALES PINTO	Balonmano	
5579	2112266772001	FERNANDO JOSE MORALES PINTO	Futbol	
12480	9000000000142	FLOR DE MARIA TOJ VICENTE	Tenis de Mesa	
12481	2035934991401	FLOR DE MARIA TOJ VICENTE	Tenis de Mesa	
2007	2061576971407	FRANCISCO ABRAHAM CHACAJ CHACAJ	Baloncesto	
10521	2061577971407	FRANCISCO ABRAHAM CHACAJ CHACAJ	Patinaje	
11419	3151570541301	FRANKLIN EMANUEL HERRERA HERNANDEZ	Softbol	
9133	3153488361301	FRANKLIN EMANUEL HERRERA HERNANDEZ	Luchas	
		GABRIEL SEBASTIAN SAGASTUME		
14632	2093 0342 1701	CASTELLANOS	Natacion	
14661		Gabriel Sebastian Sagastume Castellanos	Natacion	
14100	2172 42707 1801	George Alessandro Alvarado Garcia	Patinaje	
10531	2172427071801	GEORGE ALESSANDRO ALVARADO GARCIA	Patinaje	CADD Zacapa
11267	2199079350101	GERBERTH ANIBAL AGUILAR HERNANDEZ	Rugby	
11268	2286981110101	GERBERTH ANIBAL AGUILAR HERNANDEZ	Rugby	
		GUILLERMO ANTONIO CASTELLANOS		
10275	1796051510101	HERRERA	Paracaidismo	
		GUILLERMO ANTONIO CASTELLANOS		
10274	2018115611312	HERRERA	Paracaidismo	
2970	2897843241101	GUSTAVO ADOLFO MOLINA MANZO	Balonmano	
2969	3279341311101	GUSTAVO ADOLFO MOLINA MANZO	Balonmano	
13047	9000000000148	GUSTAVO ALEJANDRO CANO PEREZ	Triatlon	
				CADD Quetzaltenango
13046	2017874821002	GUSTAVO ALEJANDRO CANO PEREZ	Triatlon	
1342	2028435040101	GUSTAVO ANTONIO PEREZ LOPEZ	Badminton	
2055	2028435050101	GUSTAVO ANTONIO PEREZ LOPEZ	Baloncesto	
9272	2010125100101	HECTOR ADRIAN MENDEZ MORAN	Motociclismo	

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



9271	2102942260101	HECTOR ADRIAN MENDEZ MORAN	Motociclismo	
181	2903106010901	HECTOR ALEJANDRO LARIOS MAZARIEGOS	Ajedrez	
6507	2903106210901	HECTOR ALEJANDRO LARIOS MAZARIEGOS	Gimnasia	
7272	3056252250301	HECTOR FRANCISCO NOLASCO GUERRA	Judo	
7273	3517230560101	HECTOR FRANCISCO NOLASCO GUERRA	Judo	
477	2109797470401	HEISEL JOHANA AMITAI RIVAS MORALES	Andinismo	
10549	2109798470401	HEISEL JOHANA AMITAI RIVAS MORALES	Patinaje	
10551	3310474111801	HELEN RUBI RIVERA SORTO	Patinaje	CADD Zacapa
10550	3311047411180	HELEN RUBI RIVERA SORTO	Patinaje	CADD Zacapa
4021	2112349580801	HERLINDO DANIEL TUMAX ORDOÑEZ	Boxeo	
4020	2146436190801	HERLINDO DANIEL TUMAX ORDOÑEZ	Boxeo	
14195	51	HEYDREE ZAYURI MOTA JEREZ	Tenis de Campo	CADD Suchitepequez
14196	52	HEYDREE ZAYURI MOTA JEREZ	Tenis de Campo	
12501	3009813250101	HIDALYNN ALEXA ZAPATA MAZARIEGOS	Tenis de Mesa	
12500	3009813252101	HIDALYNN ALEXA ZAPATA MAZARIEGOS	Tenis de Mesa	CENAD Z5
12506	9000000000152	IKER SAUL ALEJANDRO MOSCOSO ORELLANA	Tenis de Mesa	
12505	2186347570201	IKER SAUL ALEJANDRO MOSCOSO ORELLANA	Tenis de Mesa	
13055	9000000000153	ILSE DAYANA CABINAL GRAMAO	Triatlon	
13054	2008002131101	ILSE DAYANA CABINAL GRAMAO	Triatlon	CADD Rethaluleu
5663	2004286770409	INGRID DESIRE GRAMAO RODRIGUEZ	Futbol	
2095	2004289770409	INGRID DESIRE GRAMAO RODRIGUEZ	Baloncesto	
10883	3509680730101	ISABEL GONZALEZ OVANDO	Pentathlon Moderno	CENAD Z13
14067	3590680730101	ISABEL GONZALEZ OVANDO	Natacion	CENAD Z9
13519	2074601240101	ISABELLA REYES OBREGON	Voleibol	CENAD Z5
14911		ISABELLA REYES OBREGON	Voleibol	
11553	3827227360101	ISRAEL ALEJANDRO MONTEROS TOLEDO	Squash	CENAD Z15
11554	6011868190101	ISRAEL ALEJANDRO MONTEROS TOLEDO	Squash	
5670	2155228181601	IVAN ANDRE ALVARADO YAT	Futbol	
9763	2028022131601	IVAN ANDRE ALVARADO YAT	Natacion	
12510	2675609150901	IVAN ERNESTO DIAZ VITAL	Tenis de Mesa	
12511	9000000000154	IVAN ERNESTO DIAZ VITAL	Tenis de Mesa	
12513	2310220690201	IVAN SEBASTIAN MEDRANO RAMIREZ	Tenis de Mesa	
12512	9000000000155	IVAN SEBASTIAN MEDRANO RAMIREZ	Tenis de Mesa	
13058	2165161881801	JACKELINE SAMANTHA GUERRA MAYORGA	Triatlon	
14874	3564194551801	JACKELINE SAMANTHA GUERRA MAYORGA	Triatlon	
10278	2574111800101	JACKELYN LISET VILARO LETONA	Paracaidismo	
10277	2374111800101	JACKELYN LISET VILARO LETONA	Paracaidismo	
15090	3637366701801	Jacob Joshua Espinoza Chavez	Baloncesto	CENAD Z5
2246		JACOB JOSHUA ESPINOZA CHAVEZ	Baloncesto	CENAD Z5
9280	3015370030101	JAVIER MORALES ALVAREZ	Motociclismo	
9279	2722868850101	JAVIER MORALES ALVAREZ	Motociclismo	
11011	2005198750101	JENSHEL GABRIEL MORALES RODRIGUEZ	Raquetbol	CENAD Z13
14680		JENSHEL GABRIEL MORALES RODRIGUEZ		
9793	2871283260101	JEREMY FERNANDO SANCHEZ SANTOS	Natacion	
6534	2955252580101	JEREMY FERNANDO SANCHEZ SANTOS	Gimnasia	
5720	2042261171201	JHONATAN EDWAR BARRIOS FUENTES	Futbol	

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



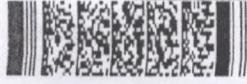
2156	2042261471201	JHONATAN EDWAR BARRIOS FUENTES	Baloncesto	
14942		Jimena Ester Morales Velasquez	Voleibol	CENAD Z5
15144	3552426820101	JIMENA ESTER MORALES VELASQUEZ	Voleibol	
14197	53	JIMENA GERALDINE BATRES BLANCO	Tenis de Campo	
12155	2151956471001	JIMENA GERALDINE BATRES BLANCO	Tenis de Campo	CADD Suchitepequez
8774	3391184792101	JONATHAN FERNANDO VALDIZON CRUZ	Levantamiento de Pesas	
8775	3391847912101	JONATHAN FERNANDO VALDIZON CRUZ	Levantamiento de Pesas	
12874	2991268970101	JORGE EDUARDO MANZO CORONADO	Tiro Deportivo	
12875	2991298970101	JORGE EDUARDO MANZO CORONADO	Tiro Deportivo	
231	2169238712101	JORGE LUIS NAVAS LOPEZ	Ajedrez	
12538	2169238912101	JORGE LUIS NAVAS LOPEZ	Tenis de Mesa	
		JORGE RODOLFO GIORDANO BARGELES		
3731	2006535550101	SOLORZANO	Boliche	
		JORGE RODOLFO GIORDANO BARGELES		
3730	3300317911201	SOLORZANO	Boliche	
10596	4567545341102	JORGE VLADIMIR SANCHEZ OVALLE	Patinaje	CENAD Z13
10597	9000000000161	JORGE VLADIMIR SANCHEZ OVALLE	Patinaje	
235	2275307792212	JOSE ALBERTO NAVAS RAMIREZ	Ajedrez	
2192	2275307992212	JOSE ALBERTO NAVAS RAMIREZ	Baloncesto	
13569	3012255300101	JOSE ANDRES QUINTANA CISNEROS	Voleibol	
13570	3012255320101	JOSE ANDRES QUINTANA CISNEROS	Voleibol	
11121	2005140910101	JOSE CARLOS ESCOBAR MAZARIEGOS	Remo y Canotaje	
11120	3780122900921	JOSE CARLOS ESCOBAR MAZARIEGOS	Remo y Canotaje	
14700	3050277940117	Jose Daniel Felipe Mijangos	Boxeo	
4064		JOSÉ DANIEL FELIPE MIJANGOS	Boxeo	CENAD Z5
6948	1848136031302	JOSE DAVID GARCIA MIRANDA	Hockey	
6947	3099450621212	JOSE DAVID GARCIA MIRANDA	Hockey	
14737		JOSE EMILIO MENENDE SOSA	Beisbol	
3423	2129248260101	JOSE EMILIO MENÉNDEZ SOSA	Beisbol	CENAD Z15
14575	2014232191801	JOSE FERNANDO GABRIEL GUERRA	Tae Kwon Do	
14686	3242789661801	JOSE FERNANDO GABRIEL GUERRA	Tae Kwon Do	
12554	9000000000168	JOSE JOAQUIN MENDEZ ARRIOLA	Tenis de Mesa	
12553	2555168430101	JOSE JOAQUIN MENDEZ ARRIOLA	Tenis de Mesa	
4429	3830123940101	JOSE MARIANO GONZALEZ FARIÑAS	Ciclismo	CENAD Z13
14534		JOSE MARIANO GONZALEZ FARIÑAS	Ciclismo	CENAD Z15
14816	3013810700101	JOSE MARIO RAMIREZ SOTO	Esgrima	CENAD Z9
4664	2022262200101	JOSE MARIO RAMIREZ SOTO	Esgrima	CENAD Z13
2232	2874347262101	JOSE RAMIRO NAJERA ORTIZ	Baloncesto	
3429	2874347292101	JOSE RAMIRO NAJERA ORTIZ	Beisbol	
		JOSHUA FERNANDO ANTONIO ZABAleta		
6957	2941258902101	GONZALEZ	Hockey	
		JOSHUA FERNANDO ANTONIO ZABAleta		
6956	2941258920101	GONZALEZ	Hockey	
6548	8374509838117	JOSUE DAVID REYES GARCIA	Gimnasia	
14621	2020 80997 1701	JOSUE DAVID REYES GARCIA	Tae Kwon Do	
14844		JOSUE DAVID GIRON GARCIA		

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



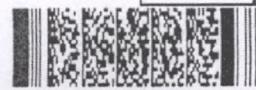
1379	2039355941101	JOSUE DAVID GIRON GARCIA	Boxeo	CADD Rethaluleu
8152	2449119080101	JUAN CARLOS SAY ORTIZ	Kickboxing	CENAD Z15
14062		JUAN CARLOS SAY ORTIZ	Kickboxing	
932		JUAN DAVID CONTRERAS ORTIZ	Atletismo	CADD Jalapa
14931	3389239342101	JUAN DAVID CONTRERAS ORTIZ	Atletismo	CENAD Z5
1382	3055595830301	JUAN DIEGO RALDA RODRIGUEZ	Badminton	
15153	2326341571101	JUAN DIEGO RALDA RODRIGUEZ	Badminton	
3736	2943769240501	JUAN ESTEBAN BURBANO BARRIOS	Boliche	
12173	2943769250501	JUAN ESTEBAN BURBANO BARRIOS	Tenis de Campo	
11302	3787771301301	JUAN PABLO ESTRADA MONROY	Rugby	
11303	1749429580101	JUAN PABLO ESTRADA MONROY	Rugby	
3739	2151493510501	JUAN SEBASTIAN BURBANO BARRIOS	Boliche	
3740	2151493590501	JUAN SEBASTIAN BURBANO BARRIOS	Boliche	
11308	3005857720101	JULIO CESAR GARCIA POGIO	Rugby	CENAD Z9
11307	3104086281213	JULIO CESAR GARCIA POGIO	Rugby	CENAD Z13
517		KEIRA DAYANA BOROR RAMOS	Andinismo	
15038	2114402800101	KEIRA DAYANA BOROR RAMOS	Andinismo	CENAD Z5
283	2064093970101	KEVDER RASHID MAYER MELENDEZ	Ajedrez	
9886	1939448710101	KEVDER RASHID MAYER MELENDEZ	Natacion	
8835	3165895100801	KEVIN ARNOLDO ALVARADO TUMAX	Levantamiento de Pesas	
8836	3223829200801	KEVIN ARNOLDO ALVARADO TUMAX	Levantamiento de Pesas	
6973	3024710570102	KEVIN ESTUARDO VELASQUEZ HERNANDEZ	Hockey	
6974	3024710570105	KEVIN ESTUARDO VELASQUEZ HERNANDEZ	Hockey	
6579	3007156410101	LESLIE ELIZABETH PORRAS OSORIO	Gimnasia	CENAD Z5
6578	3786906040115	LESLIE ELIZABETH PORRAS OSORIO	Gimnasia	CENAD Z5
8851	3205177831711	LESTER MANUEL MORALES RAMIREZ	Levantamiento de Pesas	
8852	3305177831711	LESTER MANUEL MORALES RAMIREZ	Levantamiento de Pesas	
11326	3000606450101	LIVIO FABRICIO ALONZO EUFRAGIO	Rugby	
11325	3002494970101	LIVIO FABRICIO ALONZO EUFRAGIO	Rugby	
12591	9000000000243	LUCAS YEIL KIM CHO	Tenis de Mesa	CENAD Z5
15000	564596850101	Lucas Yell Kim Cho	Tenis de Mesa	CENAD Z5
9920	3023722050101	LUCERO MEJIA ARCE	Natacion	
9921	2005195810101	LUCERO MEJIA ARCE	Natacion	
12592	2994956980101	LUCIA CORDERO VELIZ	Tenis de Mesa	CENAD Z15
12593	3147945731301	LUCIA CORDERO VELIZ	Tenis de Mesa	
5969	3357006241901	LUDWIN OSWALDO LAJ LOPEZ	Futbol	
8859	3357906241901	LUDWIN OSWALDO LAJ LOPEZ	Levantamiento de Pesas	
14744	2339437400110	LUIS ANGEL SANCHEZ PEREZ	Atletismo	CENAD Z5
996	2339437490110	LUIS ANGEL SANCHEZ PEREZ	Atletismo	
12598	3487366471301	LUIS ANGEL CARRILLO TURCIOS	Tenis de Mesa	
12599	3764850510101	LUIS ANGEL CARRILLO TURCIOS	Tenis de Mesa	CENAD Z5
14934		LUIS ANTONIO MENDEZ DE LA ROSA	Luchas	

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



15087		LUIS ANTONIO MENDEZ DE LA ROSA	Luchas	
3752	9000000000188	LUIS BENJAMIN URIAS MORALES	Boliche	
3753	3051565430201	LUIS BENJAMIN URIAS MORALES	Boliche	
10290	1609899060101	LUIS EDUARDO ESCOBAR LARRANAGA	Paracaidismo	
10289	1695372341301	LUIS EDUARDO ESCOBAR LARRANAGA	Paracaidismo	
13708	2006261830101	LUISA MARIANA BARRERA MORAN	Voleibol	CENAD Z5
14907		LUISA MARIANA BARRERA MORAN	Voleibol	
14059		MARCELA NICOLE RODRIGUEZ SALGUERO	Patinaje	
10708	3557668170101	MARCELA NICOLE RODRIGUEZ SALGUERO	Patinaje	CENAD Z13
12225	3154332411301	MARCO ALEJANDRO CASTILLO TELLO	Tenis de Campo	
2430	3154338411301	MARCO ALEJANDRO CASTILLO TELLO	Baloncesto	
12611	2370126341301	MARCOS JOSE CHEVEZ GIRON	Tenis de Mesa	CENAD Z5
3639	3531904620101	MARCOS JOSE CHEVEZ GIRON	Billar	CENAD Z5
14665		MARIA DE LA ESPERANZA PERALTA CALITO	Judo	
7410	3736224810101	MARIA DE LA ESPERANZA PERALTA CALITO	Judo	CENAD Z5
11337	3011309140101	MARIA FERNANDA ACABAL HERRARTE	Rugby	
11336	3018516460101	MARIA FERNANDA ACABAL HERRARTE	Rugby	
10293	3103385570701	MARIA JOSE RUANO MENENDEZ	Paracaidismo	
10294	1949215300101	MARIA JOSE RUANO MENENDEZ	Paracaidismo	
14267	2015416882101	MARIA JOSE ZAPETA PALMA	Judo	CADD Jalapa
14548		MARIA JOSE ZAPETA PALMA	Judo	
3641	3170583541503	MARIA JOSE NATIVIDAD PIOX IXPATA	Billar	
4164	3170583551503	MARIA JOSE NATIVIDAD PIOX IXPATA	Boxeo	
11019	2721206500101	MARIA RENEE RODRIGUEZ SARMIENTO	Raquetbol	
15113	2721206500102	MARIA RENEE RODRIGUEZ SARMIENTO	Raquetbol	
1427	3550560890101	MARIANA PALACIOS CASTILLO	Badminton	
1426	2564216760101	MARIANA PALACIOS CASTILLO	Badminton	
1428	3007758570101	MARIANA ISABEL PAIZ QUAN	Badminton	
1429	3007758580101	MARIANA ISABEL PAIZ QUAN	Badminton	
15014		MARIANA SOFIA GODOY GAYTAN	Gimnasia	
6638	3616655980101	MARIANA SOFIA GODOY GAYTAN	Gimnasia	CENAD Z5
14031		MARILIN MARISOL VILLATORO RODRIGUEZ	Futbol	
14032		MARILIN MARISOL VILLATORO RODRIGUEZ	Futbol	
12247	2083830511301	MARIO ALEJANDRO CANO MARTINEZ	Tenis de Campo	
2480	2083830851301	MARIO ALEJANDRO CANO MARTINEZ	Baloncesto	
3104	3048679850101	MARJORIE PAMELA CONTRERAS VILLATORO	Balonmano	
3105	3048679850116	MARJORIE PAMELA CONTRERAS VILLATORO	Balonmano	
10007	1945 66654 0301	MARVIN ESTUARDO TESUCUN ORELLANA	Tae Kwon Do	
15081		MARVIN ESTUARDO TESUCUN ORELLANA	Tae Kwon Do	
11571	2549487740901	MAURICIO ANTONIO SEDANO MUÑOZ	Squash	
11572	1921537570101	MAURICIO ANTONIO SEDANO MUÑOZ	Squash	
1442	2095187311018	MAYRIN ANAHI OSORIO VASQUEZ	Badminton	CADD Suchitepequez
15085	197	Mayrin Anahi Osorio Vasquez	Badminton	CADD Suchitepequez
14617	3629 08680 1703	MICHAEL STEVEN RAMIREZ RAMOS	Judo	
7444	3629086801703	MICHAEL STEVEN RAMIREZ RAMOS	Judo	
		MYA ALESSANDRA MISHELL MARROQUIN		

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



13116	9000000000204	CARRILLO	Triatlon	
13115	2693398762101	MYA ALESSANDRA MISHELL MARROQUIN CARRILLO	Triatlon	CADD Jalapa
6682	3007899390101	NORA ARIADNA RAMIREZ BRAVO	Gimnasia	
6683	3007899390501	NORA ARIADNA RAMIREZ BRAVO	Gimnasia	CENAD Z5
11351	3508865040101	NORWIN EMANUELLE MOLLINEDO CARRANZA	Rugby	
11352	2080196690101	NORWIN EMANUELLE MOLLINEDO CARRANZA	Rugby	
13819	2521424891001	OLIVER FABIAN ROBLES QUIROA	Voleibol	
13820	3221204971001	OLIVER FABIAN ROBLES QUIROA	Voleibol	
13999		OMAR DE JESUS DIAZ LUCH	Squash	
11577	2228502720101	OMAR DE JESUS DIAZ LUCH	Squash	CENAD Z15
14306	4513546845	ORQUIDEA ISABEL LEIVA PALMA	Natacion	
10060	2593245071615	ORQUIDEA ISABEL LEIVA PALMA	Natacion	CENAD Z15
14845		PABLO DANIEL SOLORIZANO BARRIOS	Gimnasia	
14116	2752358151101	PABLO DANIEL SOLORIZANO BARRIOS	Gimnasia	CADD Rethaluleu
14479		PATRICK RUIZ JURADO	Futbol	
6152	2173956270501	PATRICK RUIZ JURADO	Futbol	
9335	2993415850101	PAULA ADRIANA BARRENTOS MIJANGOS	Motociclismo	
9334	2993973860101	PAULA ADRIANA BARRENTOS MIJANGOS	Motociclismo	
2615	3227839060416	PAULA JIMENA SALAZAR MENDOZA	Baloncesto	
2616	3127839060416	PAULA JIMENA SALAZAR MENDOZA	Baloncesto	
3785	3582571580101	PAULA XIMENA ARRIOLA RUIZ	Boliche	
3784	3585571580101	PAULA XIMENA ARRIOLA RUIZ	Boliche	
2619	2109740442001	PAULINA MORALES MAZARIEGOS	Baloncesto	
12651	2109743442001	PAULINA MORALES MAZARIEGOS	Tenis de Mesa	
11691	4565867891201	PEDRO MATZAR NIMACACHI	Surf	
13124	2012837430711	PEDRO MATZAR NIMACACHI	Triatlon	
1469	2267972280101	RAUL EDUARDO ANGUIANO ARAUJO	Badminton	CENAD Z9
1470	2563772941301	RAUL EDUARDO ANGUIANO ARAUJO	Badminton	
10095	3025392710101	REBECA ABIGAIL URIAS PEREZ	Natacion	
10094	3025392710103	REBECA ABIGAIL URIAS PEREZ	Natacion	CENAD Z9
2634	3607864210901	RICARDO ANDRES BARRIOS OCHOA	Baloncesto	
13846	3607864310901	RICARDO ANDRES BARRIOS OCHOA	Voleibol	
11955	2185512010101	RODRIGO MIRANDA FARÁ	Tae Kwon Do	
11954	2185582010101	RODRIGO MIRANDA FARÁ	Tae Kwon Do	CENAD Z13
12926	2030208202001	ROSA VICTORIA HERNANDEZ PIRIR	Tiro Deportivo	
12927	2030208302001	ROSA VICTORIA HERNANDEZ PIRIR	Tiro Deportivo	
3142	3734845181412	ROSAYRA ABIGAIL RAMOS RAMOS	Balonmano	
3141	3437845181412	ROSAYRA ABIGAIL RAMOS RAMOS	Balonmano	
5011	3229461581001	RUDY ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ	Fisicoculturismo	
3554	2415245630301	RUDY ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ	Beisbol	
9198	3893722281801	RUI ALEJANDRO RODRIGUEZ MATA	Luchas	
9199	2766183942201	RUI ALEJANDRO RODRIGUEZ MATA	Luchas	
11363	2747143530101	RUTH ELIZABETH COREA GORDILLO	Rugby	
11364	3005080260101	RUTH ELIZABETH COREA GORDILLO	Rugby	
14903		RUTH NOEMI HERNANDEZ HERNANDEZ	Atletismo	CADD Jalapa

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



14986	3413523062102	RUTH NOEMI HERNANDEZ HERNANDEZ	Atletismo	
14668		Said Heber Antonio Chiquin Morales	Boxeo	
14602	2725 00666 1701	SAID HEBER ANTONIO CHIQUÍN MORALES	Boxeo	
1149	3020673960101	SANTIAGO PIEDRASANTA HERNANDEZ	Atletismo	
14915		SANTIAGO PIEDRASANTA HERNANDEZ	Atletismo	
15103	30224799801011	SANTIAGO PEENAGOS HERNANDEZ	Voleibol	CENAD Z5
14746		SANTIAGO PEENAGOS HERNANDEZ	Voleibol	CENAD Z5
13132	3629204000101	SANTIAGO CHAJON	Triatlon	
13133	9000000000221	SANTIAGO CHAJON	Triatlon	
4519	3092919330406	SARA LISBETH BALA TAX	Ciclismo	
4520	2829309750409	SARA LISBETH BALA TAX	Ciclismo	
14328	465481356451	SEBASTIAN LOPEZ MENCOS	Kickboxing	CENAD Z15
14547		SEBASTIAN LOPEZ MENCOS	Kickboxing	
3654	2036254001010	SEBASTIAN ANDRES CHEVEZ GIRON	Billar	
8467	2036325400101	SEBASTIAN ANDRES CHEVEZ GIRON	Karate Do	
			Levantamiento de Pesas	
8941	3569478621501	SEBASTIAN JOSE MAAS LARIOS		
3655	2041500431501	SEBASTIAN JOSE MAAS LARIOS	Billar	
1160	3240353301160	SERGIO DANIEL SACUL CAAL	Atletismo	
1161	3240353304601	SERGIO DANIEL SACUL CAAL	Atletismo	
11695	3234657490509	SERGIO FERNANDO PICYAN SAYES	Surf	CENAD Z15
13138	9000000000227	SERGIO FERNANDO PICYAN SAYES	Triatlon	CENAD Z15
12318	2775846200101	SERGIO IVAN DE LEON REYES	Tenis de Campo	CADD Suchitepequez
12319	27755846200101	SERGIO IVAN DE LEON REYES	Tenis de Campo	CADD Suchitepequez
10156	3012781800101	SOFIA MAELY BARILLAS MORAN	Natacion	
10157	3024174270102	SOFIA MAELY BARILLAS MORAN	Natacion	
14995	2430236850101	SOLANGEL ISABEL FAJARDO YANES	Karate Do	CENAD Z5
8489		SOLANGEL ISABEL FAJARDO YANES	Karate Do	
12691	9000000000232	STEFANIE MARIANELY ORELLANA ORELLANA	Tenis de Mesa	
12690	3865653840201	STEFANIE MARIANELY ORELLANA ORELLANA	Tenis de Mesa	
		STEVEN DYLAN FRANCISCO BETANCOURT		
10822	3619205451201	MUÑOZ	Patinaje	
		STEVEN DYLAN FRANCISCO BETANCOURT	Levantamiento de Pesas	
8953	3619205551201	MUÑOZ		
2713	2084721752201	TAIRA MARI GONZALEZ MENDEZ	Baloncesto	
13909	2084781752201	TAIRA MARI GONZALEZ MENDEZ	Voleibol	
7508	2578332180901	THAILY ABIHAIL LOPEZ PEREZ	Judo	
11973	2578334180901	THAILY ABIHAIL LOPEZ PEREZ	Tae Kwon Do	
12770	271762306010	THOMAS ALEXANDER FLOSSBACH CHRISTEN	Tiro con Arco	
12769	2717623060101	THOMAS ALEXANDER FLOSSBACH CHRISTEN	Tiro con Arco	CENAD Z15
14963		TRAVIS ROSALES VIELMAN	Atletismo	
3164	2745702140201	TRAVIS ROSALES VIELMAN	Balonmano	
13917	2025294361201	VALERIA SOFIA HERRERA LOPEZ	Voleibol	
13916	2665793960718	VALERIA SOFIA HERRERA LOPEZ	Voleibol	
13926	2746133502203	VELTER LEONEL VALLADARES ORTIZ	Voleibol	
2731	2746133522203	VELTER LEONEL VALLADARES ORTIZ	Baloncesto	
11711	2001444211107	WALTER JOSUE HERNANDEZ AZURDIA	Surf	

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



11710	3149727491301	WALTER JOSUE HERNANDEZ AZURDIA	Surf	
7514	3389303292101	WENDOLY LINDANI PEREZ AMAYA	Judo	
2746	3399695982101	WENDOLY LINDANI PEREZ AMAYA	Baloncesto	
12708	9000000000238	WENDY GABRIELA CHIROY QUIXTAN	Tenis de Mesa	
12707	3265979481401	WENDY GABRIELA CHIROY QUIXTAN	Tenis de Mesa	
8548	3102557811201	YESMY YALESSY GARCIA SUY	Karate Do	CADD Suchitepequez
6321	3236607891001	YESMY YALESSY GARCIA SUY	Futbol	CADD Suchitepequez
14101	2041 44566 1801	Yessica Naelsi Pineda Alvallero	Patinaje	CADD Zacapa
10847	2066007201801	YESSICA NAELSI PINEDA ALVALLERO	Patinaje	CADD Zacapa
15031		YOLTZIN EMERSON DANIEL SANCHEZ AGUILAR	Patinaje	
10848	2673871051701	YOLTZIN EMERSON DANIEL SANCHEZ AGUILAR	Patinaje	
6764	3343226261301	YULIANA SAMARA RIOS CAMEROS	Gimnasia	
6765	3343229261301	YULIANA SAMARA RIOS CAMEROS	Gimnasia	

Fuente: Reporte generado de la base de datos del software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos.

Criterio

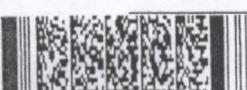
El Acuerdo Numero 127/2024-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, a través del cual se Aprueba Reglamento Orgánico Interno, en Artículo 29. Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo. Establece: "Es el área encargada de dirigir, coordinar y estructurar en conjunto con las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales -FADN- el desarrollo de estrategias para optimizar el proceso de entrenamiento deportivo e incidir sistemáticamente en el incremento del nivel de rendimiento en los deportistas para el logro de resultados deportivos internacionales de alto nivel. Sus funciones son las siguientes... f) Velar por el cumplimiento del control de indicadores y estadísticas de atención de los deportistas. g) Cumplir con las leyes, políticas, normas y procedimientos aplicables a la institución". Artículo 31. Dirección de Acondicionamiento Deportivo. Indica: "Es la encargada de dirigir la gestión técnica y administrativa de los Centros de Acondicionamiento Deportivo a nivel nacional, para el óptimo rendimiento de los deportistas priorizados de la Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales -FADN-. Sus funciones son las siguientes... b) "Promover la implementación y mantenimiento de los Centros con equipo de acondicionamiento y tecnología.". Artículo 53. Subgerencia de Desarrollo Institucional. Establece: "Es el área encargada de coordinar, dirigir la gestión estratégica para garantizar el desarrollo institucional, así como promover la modernización, mejora continua, a través de procesos institucionales e identificar oportunidades para promover proyectos de desarrollo institucional. Sus funciones son las siguientes... d) Asegurar la actualización y sistematización de los procesos institucionales para promover la mejora continua y en un sistema de control interno adecuado.". Artículo 56. Dirección de Innovación y Tecnología. Establece: "Es el área encargada de desarrollar, automatizar, renovar e innovar los servicios de información y tecnología en la institución. Sus funciones son las siguientes... e) Brindar seguimiento a los procesos de implantación de programas y herramientas.".



El Acuerdo Número 107/2024-G-CDAG, del Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Artículo 1. Establece: "Aprobar el procedimiento "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos INT-PRO-02 Versión 3" de la Dirección de Innovación y Tecnología de la Subgerencia de Desarrollo Institucional de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, debiendo Implementarlo y Mantenerlo, así como trabajar en la mejora continua del mismo y realizar las actualizaciones cuando sea necesario.". Procedimiento Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos. Código: INT-PRO-02. Versión 3 de la Dirección de Innovación y Tecnología de la Subgerencia de Desarrollo Institucional de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Establece: "...D.3 Contratación de servicio externo. Actividad: 11. Análisis de los requerimientos del Sistema Informático de servicio externo. Responsable: Solicitante / Director de Innovación y Tecnología / Jefe de Desarrollo de Sistemas. Descripción de la Actividad: El Solicitante traslada las especificaciones técnicas o términos de referencia, por medio de Hoja de Trámite y lo entrega a la Dirección de Innovación y Tecnología. La Secretaría de la Dirección de Innovación y Tecnología recibe solicitud y traslada al Director de Innovación y Tecnología, quien gira instrucciones para que proceda según el procedimiento INT-PRO-01 Atención de Solicitudes de Soporte Técnico. El Jefe de Desarrollo de Sistemas emite opinión en el Formulario INT-FOR-12 Opinión Previa Compra, lo traslada al Director de Innovación y Tecnología, para su visto bueno y se entrega a la Secretaría de Innovación y Tecnología, para que dé respuesta a la Hoja de Trámite con el visto bueno del Subgerente de Desarrollo Institucional, continúa en la actividad No. 12, en caso contrario se da por finalizado el procedimiento y continua en la actividad No. 18... Actividad: 13. Análisis del Sistema Informático de servicio externo, Responsable: Solicitante / Director de Innovación y Tecnología / Jefe de Desarrollo de Sistemas, Descripción de la Actividad: El solicitante traslada las propuestas por medio de Hoja de Trámite y lo entrega a la Dirección de Innovación y Tecnología. La Secretaría de la Dirección de Innovación y Tecnología traslada al Director de Innovación y Tecnología, quien lo remite al Jefe Desarrollo de Desarrollo de Sistemas, para su análisis, si cumple con todas las características técnicas, continúa en la actividad No. 14, en caso contrario se da por finalizado el procedimiento y continua en la actividad No. 18...".

Causa

La Subgerente de Desarrollo Institucional no aseguró la sistematización de los procesos institucionales para promover un sistema de control interno adecuado. El Director de Innovación y Tecnología, no brindó seguimiento a los procesos de implantación de programas y herramientas. El subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo, no cumplió con el procedimiento aplicable al desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos y autorizó la adquisición del software. El Director de Acondicionamiento Deportivo, no le dio cumplimiento al procedimiento



para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos, al no trasladar las propuestas, las especificaciones técnicas o términos de referencia a la Dirección de Innovación y Tecnología.

Efecto

Registrar información no fidedigna de los atletas en la base de datos del Software, para el control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos.

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones al Subgerente General Técnico y al Subgerente General Administrativo y ellos a su vez al Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo y al Subgerente de Desarrollo Institucional, para que cumplan con el procedimiento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos en la contratación de servicios externos y asegurar la sistematización de los procesos institucionales. Además coordinen que el Director de Acondicionamiento Deportivo y el Director de Innovación y Tecnología, realicen las gestiones necesarias ante el proveedor del software para el control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, a efecto de que existan validaciones en el ingreso y actualización de datos de los atletas y que se depure la información contenida en la base de datos.

Comentario de los responsables

En oficio número O-CDAG-SDI-DIT-012-2025 de fecha 10 de julio de 2025, el Ingeniero Augusto Armando Cardona Páiz, quien fungió como Director de Innovación y Tecnología, durante el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manifiesta: "...En atención al contenido del posible hallazgo notificado por el personal de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas durante el proceso de auditoría, y con el propósito de brindar una respuesta clara, fundamentada y respetuosa, me permito presentar a continuación la defensa correspondiente.

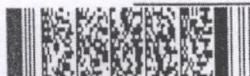
La presente defensa tiene como finalidad proporcionar el contexto adecuado, aclarar los señalamientos planteados y evidenciar las acciones realizadas por el Director de Innovación y Tecnología. Agradezco la oportunidad de presentar esta explicación, en el interés de continuar fortaleciendo la transparencia y promoviendo la mejora continua en nuestros procesos.

Derivado a lo anterior me permito seguir exponiendo lo siguiente:

ARGUMENTOS DE DEFENSA

En virtud de lo manifestado como fundamento legal en mi defensa, en relación con la formulación del posible hallazgo notificado por el personal de la Comisión de

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



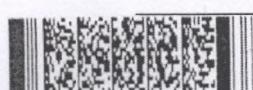
Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, respetuosamente solicito que se tomen en cuenta los argumentos presentados y se desestime el referido hallazgo, conforme a la explicación que se detalla a continuación:

1. Como Director de Innovación y Tecnología, atendí el requerimiento formulado por la Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo, según Hoja de Trámite HT-CDAG-SGGT-SORD-010-2024/DM de fecha 27/06/2024... en la cual se solicita "emitir de Opinión Técnica para la adquisición de LICENCIA DE SOFTWARE para control de alimentos en los Centros de Acondicionamiento Deportivo de las zonas 5, 15, 9, 13, y en los Centros Departamentales de Petén, Quetzaltenango, Zacapa, Jalapa, Suchitepéquez, Izabal y Retalhuleu". En atención a dicha solicitud, y debido a que fue marginada por la Subgerente de Desarrollo Institucional, procedí a redactar la respuesta correspondiente, a través de la Hoja de Trámite HT-CDAG-SDI-DIT-066-2024 de fecha 05/07/2024... en la cual se indica específicamente: "Por lo anteriormente descrito, me permito hacer de su conocimiento que, dentro de los temas de ayuda del sistema de tickets, no se encuentra ese tipo de solicitud, por lo que no se encuentra dentro de nuestro alcance emitir Opinión Previa de Compra". Asimismo, considerando que lo solicitado por la Unidad Administrativa correspondía a la adquisición de una LICENCIA DE SOFTWARE y no mencionan en ningún momento que se llevaría a cabo un desarrollo de módulos de sistemas, y que la Hoja de Trámite no contenía adjunto las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como número de requisición que permitiera orientar la toma de decisiones, por tanto no se procedió conforme a lo establecido en el Procedimiento para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos (INT-PRO-02, Versión 3). En ese sentido, no fue posible brindar seguimiento a los procesos de implantación de programas y herramientas, debido a las siguientes razones:

a. Al tratarse de una LICENCIA DE SOFTWARE, una vez efectuada la compra por parte de la Dirección de Innovación y Tecnología únicamente sería necesario realizar la instalación del software y verificación del certificado del licenciamiento, lo cual tampoco fue solicitado por la Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo.

b. Una vez efectuada la compra, no se me notificó sobre la implementación del licenciamiento de software por parte de la Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo, lo cual impidió brindar el acompañamiento técnico correspondiente, derivado que al no ingresar acorde al procedimiento INT-PRO-02 Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos no fue posible brindar el seguimiento correspondiente.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que los argumentos expuestos sean considerados para el desvanecimiento total del posible hallazgo formulado,



tomando en cuenta que se acredita el cumplimiento de las disposiciones correspondientes conforme a la documentación de respaldo de las actuaciones de la Dirección de Innovación y Tecnología de la Subgerente de Desarrollo Institucional.”

En oficio número O-CDAG-SDI-072-2025 de fecha 10 de julio de 2025, Karin Julissa Rivera Vásquez, quien fungió como Subgerente de Desarrollo Institucional, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, manifiesta: “...En atención al contenido de la formulación del posible hallazgo notificado por parte del personal de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas durante el proceso de auditoría, y con el objetivo de brindar una respuesta clara y sustentada, respetuosamente me dirijo a ustedes presentando a continuación la defensa correspondiente.

Esta explicación busca proporcionar el contexto adecuado y aclarar posibles señalamientos, así como evidenciar las acciones realizadas y los controles internos implementados por el Subgerente de Desarrollo Institucional, agradeciendo la oportunidad de ofrecer esta explicación, en aras de continuar manteniendo la transparencia y la mejora continua en nuestros procesos.

Derivado a lo anterior me permito seguir exponiendo lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

En la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 12, Derecho de defensa, establece “La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y pre establecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén pre establecidos legalmente.”

En la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 28, Derecho de petición, establece: “Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.”

En la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 92 Autonomía del deporte, establece: “Se reconoce y garantiza la autonomía del



deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala..., que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio".

En el Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, en el Artículo 4. Coordinación y Supervisión, establece: "El estado, por medio de los organismos y entidades señalados en la presente ley, coordinará y supervisará el desarrollo y las actividades de la educación física, la recreación física y el deporte a efecto de que la acción de las instituciones estatales, autónomas y privadas están encaminadas a alcanzar los objetivos señalados expresamente en esta ley, respetando siempre la autonomía del deporte federado".

En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 86, RECTORÍA, establece: "Los Organismos rectores del deporte federado son la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y... entes autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio".

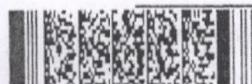
En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 87, RECTORÍA, establece: "La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que en la presente ley se denominará la Confederación, dentro de su competencia, es el organismo rector y jerárquicamente superior del deporte federado en el orden nacional. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Su funcionamiento estará normado únicamente por lo que establece la ley, sus reglamentos y estatutos. Es un organismo autónomo de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, estando exonerada del pago de toda clase de impuestos igual que lo estarán todos los órganos que la integran. Su domicilio es el departamento de Guatemala y su sede la ciudad capital. Podrá identificarse con las siglas CDAG.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es una entidad totalmente apolítica y no podrá permitirse en el seno de la misma ninguna discriminación por motivo de etnia, color, sexo, religión, filiación política o posición económica o social."

En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 90. ATRIBUCIONES, en la literal h, establece: "Establecer dentro de su jurisdicción los objetivos y las metas para el deporte federado y coadyuvar en su realización"

En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 91. ORGANOS, establece: "Son órganos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, -CDAG-... b. Comité Ejecutivo c. Gerencia...".

En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 95. ATRIBUCIONES, estable: "Son



atribuciones del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, -CDAG- las siguientes:... b. Ejercer la representación legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala del Deporte Federado en general, dentro de su competencia, de conformidad con lo establecido en esta ley, pudiendo delegarla en la Gerencia de acuerdo a las circunstancias... o. Cumplir y hacer que se cumpla la presente ley, sus reglamentos y los estatutos de la Confederación. p. Emitir los acuerdos y reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines de esta ley."

En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 96. GERENCIA SON DERECHOS, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA GERENCIA: establece: "a. Ejercer conjuntamente con el presidente de la confederación la representación legal de dicha dependencia por delegación del Comité Ejecutivo de conformidad con lo establecido en esta ley. b. Administrar los bienes de la Confederación, así como nombrar y destituir al personal administrativo de la misma de acuerdo con las políticas y los lineamientos del Comité Ejecutivo, excepto a los funcionarios contemplados en el artículo 95 inciso Ñ de esta ley..."

En el mismo cuerpo legal, en el CAPITULO XIV CONTROL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, Artículo 138. CONTROLES, establece: "La Contraloría General de Cuentas practicara glosa y auditaje en las cuentas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala... y demás entes afiliados teniendo estas entidades la obligación de someterse a dicho auditaje cuantas veces les fuera requerido y rendir las cuentas a dicha Contraloría."

En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 219. DEFINICIÓN PARA LOS FINES DE LA PRESENTE LEY, SE ENTIENDE COMO, establece: en el numeral "... V. DEPORTE FEDERADO: La actividad practicada en forma organizada por quienes formen parte directamente de cualesquiera de las Federaciones o de las Asociaciones Deportivas Nacionales reconocidas, de acuerdo con lo estipulado en la presente ley, persiguiendo la superación física y mental con miras a la alta competencia, al profesionalismo o a la participación en eventos de carácter mundial, regional y a los que corresponden el Movimiento Olímpico."

En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 220. FACULTADES, establece: "La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco quedan facultados para dictar los reglamentos y acuerdos necesarios para complementar la presente ley y resolver situaciones no previstas en la misma, en todo aquello que sea materia de su competencia, cuidando no desvirtuar su espíritu y finalidades, sin violentar la autonomía de los organismos o entidades afiliadas. Los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y el Consejo Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación, quedan facultados para emitir las reglamentaciones que correspondan a su respectivo sector. En ese



mismo orden de competencia queda cada sector institucional facultado a presentar en asuntos de su materia al Congreso de la República las sugerencias sobre reformas a la presente ley, para su análisis y eventual aprobación."

En el Acuerdo Número 104/2012-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que aprueba los Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en el Artículo 8. Indica: "La Confederación" tiene los siguientes objetivos y atribuciones: ...j) Establecer dentro de su competencia los objetivos y las metas para el deporte federado y coadyuvar en su realización;..."

En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 16, indica: "Son atribuciones del Comité Ejecutivo de "La Confederación", las siguientes: a) Reunirse en sesión ordinaria una vez por semana y extraordinariamente cuando sea necesario. Las decisiones que se tomen sobre los asuntos que se conozcan en reunión se tomarán por mayoría simple. En caso de empate el miembro que presida tendrá voto de calidad; b) Ejercer la representación legal de "La Confederación" y en general del deporte federado dentro de su competencia de conformidad con lo establecido en la ley, pudiendo delegarla en la Gerencia de la institución de acuerdo a las circunstancias; ...l) Cumplir y hacer que se cumpla "La Ley", sus reglamentos y los estatutos de "La Confederación"; ...s) Emitir los acuerdos y reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines de "La Ley"; t) Dictar las políticas y lineamientos para la contratación y destitución del personal administrativo; ...w) Dictar los Reglamentos y Acuerdos necesarios para complementar "La Ley" y resolver situaciones no previstas en ella, cuidando no desvirtuar los objetivos de la misma; y x) Autorizar todos los gastos de la Institución, para lo cual se emitirán las normas necesarias en las que se establezca el procedimiento respectivo."

En el mismo cuerpo legal, en el Artículo 17. Indica: "Son atribuciones del Presidente: ...e) Dictar las medidas convenientes para la buena, adecuada y correcta administración de "La Confederación" en coordinación con la Gerencia;...".

Acuerdo Número 236/2024-CE-CDAG de fecha 16 de diciembre del 2024 El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala... Considerando, Que el Comité Ejecutivo considera necesario definir directrices y establecer los lineamientos generales para el fortalecimiento del control interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, incluido en normativas, políticas, manuales, procesos y procedimientos que contribuyan a la eficacia y eficiencia operativa, al alcance de los Objetivos Institucionales, cumplimiento normativo, integridad de los registros e información financiera, supervisión, impulso y cumplimiento de las prácticas éticas y valores de la institución, que fomenten la lucha contra la corrupción y coadyuvar en el



aseguramiento de las respuestas de la institución ante los riesgos, en el Artículo 1, indica: "Aprobar la Política de Control Interno Institucional, CE-POL-01 Versión 2, según documento en resguardo de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Subgerencia de Desarrollo Institucional, el cual contiene las siguientes políticas generales de control interno: ...2. La Máxima Autoridad delega en el Gerente, como Máxima Autoridad Administrativa, para que, a través del Equipo de Dirección, impulse y promueva la buena gobernanza, la implementación y supervisión de un efectivo control interno y la eficiencia y eficacia del mismo. ...11. La Subgerencia de Desarrollo Institucional, de conformidad a las normas vigentes de control interno gubernamental emitidas por la CGC, debe dar acompañamiento técnico y metodológico al Equipo de Dirección, para promover el diseño eficiente y eficaz, implementación, seguimiento y actualización de los procedimientos, que incluya una adecuada segregación de funciones, supervisión, controles y rendición de cuentas. 12. La Máxima Autoridad Administrativa a través del Equipo de Dirección, elabora, socializa, actualiza, evalúa y da seguimiento a las políticas, manuales, procedimientos y demás documentos asociados a cargo de cada Unidad Administrativa, observando y aplicando las normas vigentes de control interno gubernamental emitidas por la CGC, que propicien la práctica de la integridad principios y valores éticos en apego a las leyes y regulaciones aplicables, que defina con claridad las responsabilidades y niveles de supervisión del personal que interviene en las operaciones a su cargo, de acuerdo a su nivel jerárquico. ...13. La Máxima Autoridad Administrativa aprueba políticas internas específicas, manuales y procedimientos elaborados por los responsables de las Unidades Administrativas, según la naturaleza de las funciones de cada una y normativas que considere convenientes, las cuales deberán ser tomadas en cuenta en el control interno institucional. Podrán considerar procesos de tecnología y automatización, en el área de trabajo de su competencia...".

El Acuerdo Ministerial número 460-2023 de fecha 14 de julio 2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala, séptima edición de la Dirección Técnica de Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, indica: "... VIII Clasificación por Objeto del Gasto... 3. Descripción de Cuentas. Grupo Cero: Servicios Personales, 01 Personal en Cargos Fijos... 02 Personal Temporal. 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal. Grupo 1: Servicios no Personales. 158 - Derechos de bienes intangibles. Comprende el pago de derechos por el uso de bienes intangibles. Por ejemplo: las patentes, propiedades literarias, las concesiones, las marcas de fábrica y las fórmulas. Incluye el pago de derechos y gastos asociados a la publicación de páginas y/o portales en la Internet y derechos para el uso de software. Excluye la adquisición de bienes intangibles de uso exclusivo para la entidad pública acreedora de que



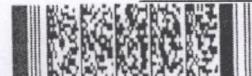
se trate (381). 186 Servicios de informática y sistemas computarizados. Comprende el pago de servicios prestados, relacionados con sistemas informáticos electrónicos y computarizados. Incluye los gastos realizados por desarrollo, implementación y mantenimiento de los mismos".

En el Acuerdo Número 127/2024-CE-CDAG Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha 05 de agosto del año 2024, indica: "Artículo 53. Subgerencia de Desarrollo Institucional: ...d) Asegurar la actualización y sistematización de los procesos institucionales para promover la mejora continua y en un sistema de control interno adecuado.

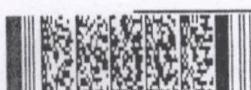
Procedimiento INT-PRO-02 Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos, versión 3, de la Dirección de Innovación y Tecnología de la Subgerencia de Desarrollo Institucional, el cual indica: "... Actividad 11 Análisis de los requerimientos del Sistema Informático de servicio externo. El solicitante traslada las especificaciones técnicas o términos de referencia, por medio de Hoja de Trámite y lo entrega a la Dirección de Innovación y Tecnología. 12 presentación de servicio externo. Actividad 12 Presentación del servicio externo, el solicitante gestiona la contratación de un proveedor externo según el procedimiento COM-PRO-02 compras directas y de baja cuantía, 09, 06, y COM-PRO-04 Cotización Pública o COM-PRO-05 Licitación Pública, COM-PRO-06 Contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general en el Sub grupo 18, APE-PRO-10 Contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general en el renglón 029 o COM-PRO-09 Bienes importados según aplique. Actividad 16. El solicitante gestiona la contratación del servicio externo, de acuerdo con el proceso correspondiente, según la modalidad de compra que aplique. Nota 11 Al momento de contratar los servicios externos, el solicitante debe velar por la administración, seguridad, mantenimiento, mejoras, actualizaciones y/o cambios al sistema informático, así como requerir la garantía, elaboración de los manuales técnicos, de usuario y requerir la capacitación, lo cual debe entregar el proveedor contratado; el solicitante deberá solicitar la publicación en la Intranet del manual del usuario y usuarios y trasladar copia sin (publicación) del manual técnico al Subgerente de Desarrollo Institucional para que quede resguardado...".

ARGUMENTOS DE DEFENSA

En virtud de lo manifestado como fundamento legal en mi defensa de la formulación del posible hallazgo por parte del personal de la comisión de Auditoría de Contraloría General de Cuentas, solicito se considere tomar en cuenta mis argumentos y se desvanezca el posible hallazgo en mención, de conformidad a la explicación siguiente:



1. Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la defensa de la persona y sus derechos son inviolables, que no podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido. Asimismo, todos los habitantes de la República de Guatemala tenemos el derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.
2. Que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de uno de sus organismos rectores que es la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
3. Que la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, establece que el Estado, por medio de los organismos y entidades señalados en la presente ley, coordinará y supervisará el desarrollo y las actividades de la educación física, la recreación física y el deporte a efecto de que la acción de las instituciones autónomas relacionadas al deporte federado están encaminadas a alcanzar los objetivos señalados expresamente en esta ley, respetando siempre la autonomía del deporte federado. Asimismo, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, dentro de su competencia, es el organismo rector y jerárquicamente superior del deporte federado en el orden nacional y su funcionamiento estará normado únicamente por lo que establece la ley, sus reglamentos y estatutos. Es un organismo autónomo de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y de igual manera establece que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es una entidad totalmente apolítica y no podrá permitirse en el seno de la misma ninguna discriminación por motivo de etnia, color, sexo, religión, filiación política o posición económica o social.
4. En cumplimiento del artículo 53 del Reglamento Orgánico Interno 127/2024-CE-CDAG de fecha 05 de agosto de 2024..., de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, como parte de mis funciones como Subgerente de Desarrollo Institucional he mantenido un seguimiento constante en la actualización y sistematización de los procesos institucionales para promover la mejora continua y en un sistema de control interno adecuado, por lo tanto me permito adjuntar al presente informe la documentación que respalda el cumplimiento de mis funciones como Subgerente de Desarrollo Institucional el cual detallo a continuación:
 - a) Circular C-CDAG-SDI-DIT-008-2023 de fecha 20 de abril de 2023, Asunto: "Contratación de Servicios Externos Informáticos".
 - b) Circular C-CDAG-SDI-DIT-017-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, Asunto: "Capacitación virtual sobre los Servicios y Mejoras de Sistemas



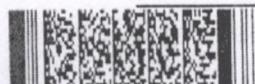
Informáticos que provee la Dirección de Innovación y Tecnología.

5. Por lo anterior, como Subgerente de Desarrollo Institucional actué de conformidad a lo requerido en la solicitud realizada por la Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo según Hoja de Trámite HT-CDAG-SGGT-SORD-010-2024/DM de fecha 27/06/2024, en el cual se solicita "Emisión de Opinión Técnica para la adquisición de LICENCIA DE SOFTWARE para control de alimentos en los Centros de Acondicionamiento Deportivo de zona 5, 15, 9, 13 y los Centros Departamentales de Acondicionamiento Deportivo de Petén, Quetzaltenango, Zacapa, Jalapa, Suchitepéquez, Izabal y Retalhuleu", por lo que se procedió a ser marginado al Director de Innovación y Tecnología para las gestiones correspondientes, conforme al procedimiento aprobado, el Director siguiendo mis instrucciones emitió la respuesta a través de la Hoja de Trámite HT-CDAG-SDI-DIT-066-2024 de fecha 05/07/2024, el cual se indica específicamente "Por lo anteriormente descrito, me permito hacer de su conocimiento que, dentro de los temas de ayuda del sistema de ticket no se encuentra ese tipo de solicitud, por lo que no se encuentra en nuestro alcance para emitir Opinión Previa Compra", y como según lo solicitado por la Unidad Administrativa era la adquisición de una LICENCIA DE SOFTWARE y no un desarrollo de sistemas personalizado para uso de la Unidad Administrativa, no se procedió con lo establecido el procedimiento en mención.

Es de vital importancia mencionar que la solicitud no contenía adjunto las especificaciones técnicas o términos de referencia, ni tampoco un número de requisición que nos pudiera orientar a la toma de decisiones, por lo que procedí a firmar de visto bueno la respuesta a través de la Hoja de Trámite HT-CDAG-SDI-DIT-066-2024 de fecha 05/07/2024, emitida por el Director de Innovación y Tecnología, cabe resaltar que en ningún momento se ingresó a la Subgerencia de Desarrollo Institucional una solicitud de desarrollo o mantenimiento de sistemas si no que únicamente fue por la adquisición de un LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, por lo que no se procedió con lo establecido en el Procedimiento Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos INT-PRO-02 Versión 3.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que los argumentos expuestos sean considerados para el desvanecimiento total del posible hallazgo formulado, relacionado con la Subgerencia de Desarrollo Institucional de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, tomando en cuenta que se acredita el cumplimiento de las disposiciones correspondientes conforme a la documentación de respaldo de las actuaciones del Subgerente de Desarrollo Institucional..."

En nota sin número de fecha 10 de julio de 2025, Denis Mauricio García Jerónimo, quien fungió como Director de Acondicionamiento Deportivo, durante el período



comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024, manifiesta: "...rechazo completamente el señalamiento descrito en el oficio en referencia, el cual textualmente indica "...El Director de Acondicionamiento Deportivo, no le dio cumplimiento al procedimiento para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos, al no trasladar las propuestas, las especificaciones técnicas o términos de referencia a la Dirección de Innovación y Tecnología".

Sin embargo, con el afán y buena voluntad de realizar la aclaración pertinente a los cargos o reparos formulados me permito exponer lo siguiente:

1. De conformidad a la adquisición del software y con base a los requerimientos del Procedimiento INT-PRO-02 Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos, versión 3, esta Dirección realizó las debidas solicitudes de dictámenes técnicos para la compra de dicho software a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, esto finalmente permitió que se generará de forma oportuna la orden de compra, por lo que de haberse tenido dictamen no favorable, está Subgerencia no habría adquirido este servicio, ... hoja de trámite HT-CDAG-SGGT-SORD-010-2024/DM, la cual evidencia el cumplimiento de la solicitud de dictamen y respuesta del mismo por medio de la HT-CDAG-SDI-DIT-066-2024...

2. El día 6 de marzo de 2025, se realizó la verificación de la Licencia de Software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, específicamente en el Centro de Acondicionamiento Deportivo (CENAD) zona 5, ubicado en el estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, dicha verificación fue realizada por el Auditor Independiente Ing. Otto Rigoberto Boesche Narciso y la vigencia fue del 15/07/2024 al 31/12/2024.

Según se hace constar el informe Referencia PT, Preparado por ORBN, Revisado por JPC, de fecha 6 de marzo de 2025, se realizaron las verificaciones correspondientes a lo cual no se hace referencia de alguna inconsistencia de procedimiento a la adquisición del software...

Como se demuestra fehacientemente, en mi calidad de Director no tengo la función de hacer cumplir los procedimientos aplicables a otras Direcciones/subgerencias, sino más bien seguir el proceso establecido hasta donde me corresponde.

Así mismo se solicita que el contenido de esta defensa sea incluido íntegra y textualmente al acta que se suscriba en la discusión de los posibles hallazgos como está presentado en la defensa."

En oficio sin número de fecha 10 de julio de 2025, Luis Antonio De León Bran,



quién fungió como Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo, durante el período comprendido del 03 de junio al 31 de diciembre de 2024, manifiesta: "...Que rechazo completamente el señalamiento descrito en el oficio en referencia, el cual textualmente indica "...El Director de Acondicionamiento Deportivo, no le dio cumplimiento al procedimiento para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos, al no trasladar las propuestas, las especificaciones técnicas o términos de referencia a la Dirección de Innovación y Tecnología".

Sin embargo, con el afán y buena voluntad de realizar la aclaración pertinente a los cargos o reparos formulados me permito exponer lo siguiente:

1. De conformidad a la adquisición del software y con base a los requerimientos del Procedimiento INT-PRO-02 Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos, versión 3, esta Dirección realizó las debidas solicitudes de dictámenes técnicos para la compra de dicho software a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, esto finalmente permitió que se generará de forma oportuna la orden de compra, por lo que de haberse tenido dictamen no favorable, está Subgerencia no habría adquirido este servicio, se adjunta hoja de trámite HT-CDAG-SGGT-SORD-010-2024/DM, la cual evidencia el cumplimiento de la solicitud de dictamen y respuesta del mismo por medio de la HT-CDAG-SDI-DIT-066-2024...
2. El día 6 de marzo de 2025, se realizó la verificación de la Licencia de Software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, específicamente en el Centro de Acondicionamiento Deportivo (CENAD) zona 5, ubicado en el estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, dicha verificación fue realizada por el Auditor Independiente Ing. Otto Rigoberto Boesche Narciso y la vigencia fue del 15/07/2024 al 31/12/2024.

Según se hace constar el informe Referencia PT, Preparado por ORBN, Revisado por JPC, de fecha 6 de marzo de 2025, se realizaron las verificaciones correspondientes a lo cual no se hace referencia de alguna inconsistencia de procedimiento a la adquisición del software...

Como se demuestra fehacientemente, en mi calidad de Subgerente no tengo la función de hacer cumplir los procedimientos aplicables a otras subgerencias, sino más bien seguir el proceso establecido hasta donde me corresponde.

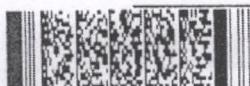
Así mismo se solicita que el contenido de esta defensa sea incluido íntegra y textualmente al acta que se suscriba en la discusión de los posibles hallazgos como está presentado en la defensa."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Augusto Armando Cardona Páiz, quien fungió como Director de Innovación y Tecnología, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, debido que al analizar las pruebas de descargo presentadas manifiesta que no emitió dictamen técnico para la adquisición de la licencia de software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, debido a que dicho requerimiento no estaba contemplado dentro de los temas de ayuda del sistema de tickets y que la Hoja de Trámite no contenía adjunto las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como número de requisición que permitiera orientar la toma de decisiones. Así también el responsable indica que no se encuentra dentro de su alcance emitir Opinión Previa de Compra; sin embargo, en la Hoja de Trámite No. HT-CDAG-SDI-DIT-066-2024 no solicitó las especificaciones técnicas o términos de referencia para poder tener mejor criterio en la emisión de dictamen. Lo que evidencia la falta de seguimiento a los procesos necesarios para la implantación de programas y herramientas, función de la Dirección de Innovación y Tecnología, ya que no brindó acompañamiento a la implantación del licenciamiento de software de control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, no verificó la depuración de la base de datos de los deportistas previo a ser trasladada al nuevo software, ni verificó las validaciones de las pantallas de ingreso de información al sistema, lo que provocó registros duplicados y que la información registrada en el software no fuera fidedigna.

Se confirma el hallazgo para Karin Julissa Rivera Vásquez, quien fungió como Subgerente de Desarrollo Institucional, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, debido que al analizar las pruebas de descargo presentadas fundamenta su respuesta en la Constitución Política de la República de Guatemala, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Acuerdo Número 104/2012-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; Acuerdo Número 236/2024-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; Acuerdo Ministerial Número 460-2023 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; Acuerdo Número 127/2024-CE-CDAG Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Procedimiento INT-PRO-02 Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos, versión 3, de la Dirección de Innovación y Tecnología de la Subgerencia de Desarrollo Institucional. El equipo de auditoría, en total apego a las leyes descritas anteriormente, admite y apoya el contenido de cada una de las mismas, debido a que fortalecen los procesos de la administración pública del país, sin embargo se determinó que en sus argumentos de defensa adjunta circulares C-CDAG-SDI-DIT-008-2023 de fecha 20 de abril de 2023, Asunto:



"Contratación de Servicios Externos Informáticos" y Circular C-CDAG-SDI-DIT-017-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, Asunto: "Capacitación virtual sobre los Servicios y Mejoras de Sistemas Informáticos que provee la Dirección de Innovación y Tecnología"; en los que se evidencia que no ha dado seguimiento a las gestiones para promover un sistema de control interno adecuado; debido a que no gestionó adecuadamente los procesos institucionales orientados a la mejora continua al no solicitar al Director de Innovación y Tecnología que diera seguimiento al proceso de implantación del licenciamiento de software, no garantizó la modernización de los procesos institucionales, no promovió un sistema de control interno adecuado, ya que la base de datos trasladada no fue depurada, lo que permitió registros duplicados y que la información registrada en el licenciamiento de software no fuera fidedigna.

Se confirma el hallazgo para Denis Mauricio García Jerónimo, quien fungió como Director de Acondicionamiento Deportivo, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2024, debido que al analizar las pruebas de descargo presentadas manifiesta que realizó las debidas solicitudes de dictámenes técnicos para la compra del licenciamiento de software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, según hoja de trámite HT-CDAG-SGGT-SORD-010-2024/DM sin embargo no presentó evidencia de haber trasladado las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como número de requisición que permitiera orientar la toma de decisiones; lo que evidencia que no le dio cumplimiento al procedimiento de implantación de programas y herramientas. Así también hace referencia a la cédula narrativa PT (papel de trabajo), prueba técnica realizada en la verificación física del funcionamiento del licenciamiento de software, la cual se analiza posteriormente. Asimismo, en el proceso de implantación del licenciamiento de software de control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, no solicitó a la Dirección de Innovación y Tecnología que realizara la instalación y la depuración de la base de datos de los atletas, no promovió adecuadamente la implementación, ni el buen funcionamiento del software adquirido, no solicitó las validaciones en las pantallas de ingreso de información, lo que provocó registros duplicados en la base de datos e información no fidedigna.

Se confirma el hallazgo para Luis Antonio De León Bran, quien fungió como Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo, por el período comprendido del 03 de junio al 31 de diciembre de 2024, debido que al analizar las pruebas de descargo presentadas manifiesta que realizó las debidas solicitudes de dictámenes técnicos para la compra del licenciamiento de software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, según hoja de trámite HT-CDAG-SGGT-SORD-010-2024/DM; sin embargo no presenta evidencia de haber trasladado las



especificaciones técnicas o términos de referencia, así como número de requisición que permitiera orientar la toma de decisiones; lo que evidencia que no le dio cumplimiento al procedimiento de implantación de programas y herramientas. Así también hace referencia a la cédula narrativa PT (papel de trabajo), prueba técnica realizada en la verificación física del funcionamiento del licenciamiento de software, lo cual se analiza posteriormente. Asimismo, en el proceso de implantación de licenciamiento deportivos, no solicitó a la Dirección de Innovación y Tecnología que realizara la instalación y la depuración de la base de datos de los atletas, no promovió adecuadamente la implementación, ni el buen funcionamiento del software adquirido, no solicitó las validaciones en las pantallas de ingreso de información, lo que provocó registros duplicados en la base de datos e información no fidedigna.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	AUGUSTO ARMANDO CARDONA PAIZ	4,500.00
DIRECTOR DE ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVO	DENIS MAURICIO GARCIA JERONIMO	4,575.00
SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	KARIN JULISSA RIVERA VASQUEZ	6,937.50
SUBGERENTE DE OPTIMIZACION PARA EL RENDIMIENTO DEPORTIVO	LUIS ANTONIO DE LEÓN BRAN	6,937.50
Total		Q. 22,950.00

Conclusión

Se estableció que el listado de las adquisiciones en el renglón 158, derechos de bienes intangibles, según los Comprobantes Únicos de Registro CUR's: 2950, NPG E539415324; 5032, NOG 23099755; 5480, NPG E543512991; 7123, NOG 23949341; 7594, NPG E545966922; 7736, NOG 23402466; 7861, NOG 23639652; 7865, NOG 23338881; 7899, 7921, E545757401; NPG E546487831; 7953, NPG E547298544 y 10288, NPG E551046813; los licenciamientos de software adquiridos, cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de los concursos de los NOG y/o formulario de especificaciones técnicas con código de formulario COM-FOR-16 para los NPG, se encontraron instalados, funcionando para el fin previsto y vigentes.

En la Dirección de Innovación y Tecnología, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, al evaluar la adquisición e implementación del software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, adquirido por la Dirección de Acondicionamiento Deportivo de la Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo, según evento identificado con el Número de Publicación de Guatecompras -NPG- E545757401, CUR 7921; se



estableció que los reportes generados desde la base de datos del software presentan inconsistencias y no son íntegros, no se depuro la base de datos que sirvió de carga inicial y no se cumplió con el procedimiento para el desarrollo y mantenimiento de sistemas informaticos en la contratación del servicio externo; por lo que se formuló el hallazgo del área técnica, relacionado al cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, No. 1 Deficiencia en adquisición e implementación del software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario(s) y empleado(s) responsable(s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo(s) formulado(s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre del cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No. NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1 CARLOS ENRIQUE MORALES SOSA	PRESIDENTE INTERINO	01/01/2024 - 04/04/2024
2 FLOR DE MARÍA DONIS PAZ	PRESIDENTE INTERINO EN FUNCIONES	04/04/2024 - 28/08/2024
3 FLOR DE MARÍA DONIS PAZ	PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE	28/08/2024 - 10/12/2024
4 DENNIS JUAN FRANCISCO ALONZO MAZARIEGOS	PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO	11/12/2024 - 31/12/2024
5 LUIS NESTOR MADRID GONZALEZ	GERENTE	01/01/2024 - 31/12/2024
6 KARIN JULISSA RIVERA VASQUEZ	SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	01/01/2024 - 31/12/2024
7 LUIS ANTONIO DE LEÓN BRAN	SUBGERENTE DE OPTIMIZACION PARA EL RENDIMIENTO DEPORTIVO	03/06/2024 - 31/12/2024
8 AUGUSTO ARMANDO CARDONA PAIZ	DIRECTOR DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	01/01/2024 - 31/12/2024
9 DENIS MAURICIO GARCIA JERONIMO	DIRECTOR DE ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVO	01/06/2024 - 31/12/2024



12. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO ÁREA TÉCNICA

Ing. OTTO RIGOBERTO BOESCHE NARCISO

Auditor Independiente



Licda. JUANA PATRICIA CALINDRES JIMÉNEZ

Coordinador Gubernamental



Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMÍNGUEZ

Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Ing. Jorge Francisco Hidalgo Villalobos

DIRECTOR DE AUDITORIA

ASISTENCIAS INFORMATICOS

NOMINAS DE GOBIERNO

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Director
Dirección de Auditoría a Sistemas
Informáticos y Nóminas de Gobierno
Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

M.Sc. Germain Alberto Vélez Zepeda

Subdirector

Dirección de Auditoría a Sistemas

Informáticos y Nóminas de Gobierno

Contraloría General de Cuentas



CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

13. ANEXOS

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD
LIMITADA**
No. DAS-12-0008-2025

CUA:88948
2022-100-101-20-016

Guatemala, 30 de enero de 2025

Equipo de Auditoría

LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ (Supervisor Gubernamental),
JUANA PATRICIA COLINDRES JIMÉNEZ (Coordinador Gubernamental),
OTTO RIGOBERTO BOESCHE NARCISO (Auditor Independiente)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos , 57, 58 Y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

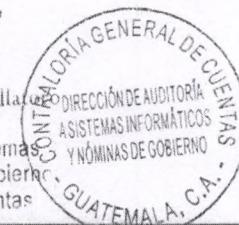
La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación al Programa 11, Desarrollo del Deporte Federado, renglón presupuestario 158 Derecho de Bienes Intangibles, según Providencia DAS-03-PROV-028-2025 de fecha 27 de enero de 2025 de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, manual de la IDI y del WGITA sobre auditoría de TI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

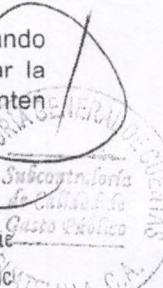
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: veintiuno (21) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Jorge Hidalgo
Ing. Jorge Francisco Hidalgo Villa
Director
Dirección de Auditoría a Sistemas
Informáticos y Nómicas de Gobierno
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

MSC Jorge Giovanni Castellanos Gómez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA en el (la): CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-12-0008-2025, de fecha 30/enero/2025 en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreveniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y fecha: Guatemala, 30 de enero de 2025

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreveniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza construyen Confianza

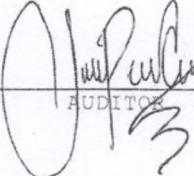
DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: JUANA PATRICIA COLINDRES JIMÉNEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA en el (la): CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-12-0008-2025, de fecha 30/enero/2025 en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreveniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y fecha: Guatemala, 30 de enero de 2025

f) 
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL,
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA.

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreveniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

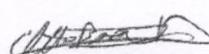
Yo: OTTO RIGOBERTO BOESCHE NARCISO en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA en el (1a): CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-12-0008-2025, de fecha 30/enero/2025 en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR INDEPENDIENTE, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y fecha: Guatemala, 30 de enero de 2025

f)



AUDITOR INDEPENDIENTE



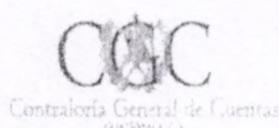
Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR INDEPENDIENTE tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR INDEPENDIENTE, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DAS - 12 - DICTEC - 0009 - 2025



De la Dirección de Auditoría a Sistemas
Informáticos y Nóminas de Gobierno
(DAGING)
Contraloría General de Cuentas
Para: MDC VELIZ
Fecha: 28/11/25
Asunto: ASIGNAR SEGURO
LIMPIEZA.

Prevención
Confianza

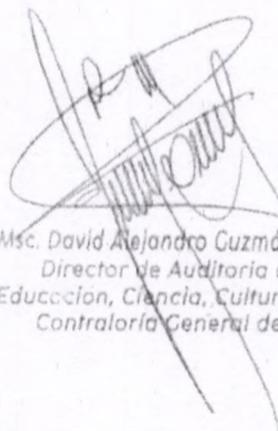
DAS-03-PROV-028-2025

--RECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES,
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, veintisiete de enero de dos mil
veinticinco.

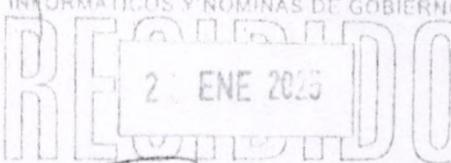
ASUNTO:

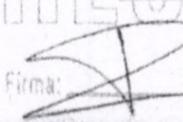
LICENCIADOS ASTRID CATALINA ROSALES MARTÍNEZ,
COORDINADOR Y TEÓFILO REMIGIO CAAL BARRIENTOS,
AUDITOR, EQUIPO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO, PERÍODO FISCAL 2024 EN LA CONFEDERACIÓN
DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-, EN OFICIO
DAS-03-0064-CDAG-OF-2025-002 DEL 13 DE ENERO DE 2025,
SOLICITAN EL APOYO DE UN ESPECIALISTA INGENIERO EN
SISTEMAS INFORMÁTICOS, PARA REALIZAR EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA EN RELACIÓN AL PROGRAMA II, DESARROLLO
DEL DEPORTE FEDERADO, RENGLÓN PRESUPUESTARIO 158,
DERECHO DE BIENES INTANGIBLES.

Atentamente, vuelvan las presentes diligencias a la Dirección de Auditoría a
Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, con lo manifestado por el equipo de
auditoría identificado en el epígrafe en oficio DAS-03-0064-CDAG-OF-2025-25 del 27 de enero de
2025, en el cual indican respetuosamente que no se solicitó Dictamen Técnico sino que un Examen,
Especial de Auditoría.


Msc. David Alejandro Guzmán Castellanos
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR
EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO

2 ENE 2025

Firma:  Hora: 7:27

DAGC/pfa.
Reg.: DAS-03-26-1-2025
Adjunto: 06 folios.

DAS-03-0064-CDAG-OF-2025-25
Guatemala, 27 de enero de 2025

Magister
David Alejandro Guzmán Castellanos
Director de Auditoría al Sector Educación,
Ciencia, Cultura y Deportes
Su Despacho

Respetable Magister Guzmán:

De conformidad con el nombramiento No. DAS-03-0064-2024 del 09 de agosto de 2024, No. DAS-03-0080-2024 del 26 de agosto de 2024, No. DAS-03-0088-2024 del 15 de octubre de 2024 y No. DAS-03-0092-2024 del 22 de octubre de 2024, emitidos por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, y del cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; fuimos designados para que nos constituyeramos en la entidad CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA; para que practicar auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En respuesta al oficio DAS-03-0064-CDAG-OF-2025-002 del 13/01/2025, la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno emitió el Nombramiento Interno No. DAS-12-NI-0015-2025 del 20/01/2025, en el cual nombran al profesional Ingeniero Otto Rigoberto Boesche Narciso, para emitir un Dictamen Técnico, no obstante el Equipo de Auditoría solicitó un Examen Especial de Auditoría, por lo que respetuosamente requerimos que se emita el nombramiento correspondiente para dicha auditoría.

Por lo anterior, solicitamos sus buenos oficios para que traslade la presente solicitud, a la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, para evaluar el cumplimiento de lo indicado.

Atentamente,

Lic. Teófilo Remigio Caal Barrientos
Auditor Gubernamental



Licda. Astrid Catalina Rosales Martínez
Coordinadora Gubernamental



Vo. Bo. Licda. María de los Angeles Morales Estrada
Comisión Control de Calidad
Dirección de Auditoría al Sector, Educación,
Ciencia, Cultura y Deportes

cc: Archivo Equipo de Auditoría

5

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO
NOMBRAMIENTO INTERNO No. DAS-12-NI-0015-2025

Guatemala, 20 de enero de 2025

Ingeniero
Otto Rigoberto Boesche Narciso
Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y
Nóminas de Gobierno
Presente

Ingeniero Boesche Narciso:

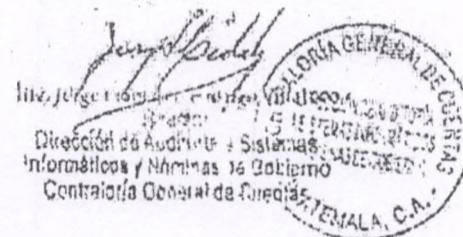
Por este medio, me dirijo a usted para informarle que ha sido nombrado para emitir Dictamen Técnico, en atención a lo solicitado por el equipo de auditoría de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, según lo descrito en Provlencia DAS-03-PROV-019-2025 de fecha 17 de enero dë 2025.

Asimismo, se le solicita ponerse en contacto a la brevedad posible con el equipo de auditoría para establecer en conjunto, los aspectos técnicos a evaluar, en el marco de las funciones y competencias de esta Dirección.

Por lo anterior, mucho agradeceré atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Adjunto: (32) folios y el presente.
C.c.: Archivo



RECIBIDO
20/01/2025
13:32
[Signature]

DAS-03-PROV-019-2025

--RECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES,
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, de enero de dos mil veinticinco.

ASUNTO: LICENCIADOS ASTRID CATALINA ROSALES MARTÍNEZ,
COORDINADOR, TEÓFILO REMIGIO CAAL BARRIENTOS,
AUDITOR Y JULIO FAUSTO RAMÍREZ VÁSQUEZ, SUPERVISOR,
EQUIPO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO,
PERÍODO FISCAL 2024 EN LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA
AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-, EN OFICIO DAS-03-0064-
CDAG-OF-2025-002 DEL 13 DE ENERO DE 2025, SOLICITAN EL
APOYO DE UN ESPECIALISTA INGENIERO EN SISTEMAS
INFORMÁTICOS, PARA REALIZAR EXAMEN ESPECIAL DE
AUDITORÍA EN RELACIÓN AL PROGRAMA II, DESARROLLO DEL
DEPORTE FEDERADO, RENGLÓN PRESUPUESTARIO 158,
DERECHO DE BIENES INTANGIBLES.

Atentamente, pasen las presentes diligencias a la Dirección de Auditoría a
Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, solicitando el apoyo para atender lo
manifestado por el equipo de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, período fiscal 2024, en la
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, según lo manifestado en el epígrafe,
agradeciendo trasladar a esta Dirección de Auditoría Sectorial, fotocopia del nombramiento
emitido por esa Dirección.



DAGC/jmgd
Reg.: DAS-03-26-1-2025
Adjunto: 30 folios.

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

DAS-03-0064-CDAG-OF-2025-002
Guatemala, 13 de enero de 2025

DAS-03-0064-CDAG-OF-2025-002

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR
EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

REF ID: D0
17 ENE 2025

RECEIVED
17 ENE 2025

13 HRS 44 MNS

Magister
David Alejandro Guzmán Castellanos
Director de Auditoría al Sector Educación,
Ciencia, Cultura y Deportes
Su Despacho

Respetable Magister Guzmán:

De conformidad con el nombramiento No. DAS-03-0064-2024 del 09 de agosto de 2024, No. DAS-03-0080-2024 del 26 de agosto de 2024, No. DAS-03-0088-2024 del 15 de octubre de 2024 y No. DAS-03-0092-2024 del 22 de octubre de 2024, emitidos por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, y del cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; fuimos designados para que nos constituyeramos en la entidad CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA; para que practicar auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Como parte del desarrollo de la auditoría anteriormente mencionada, en el Programa 11 Desarrollo del Deporte Federado, renglón presupuestario 158 Derecho de Bienes Intangibles, se incluyó dentro de la muestra de auditoría los Comprobantes Únicos de Registro, según Número de Operación Guatecompras NOG y Número Publicación Guatecompras NPG, que se detalla a continuación:

LISTADO DE ADQUISICIONES EN EL RENGLÓN 158, DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES

UNO. CUR.	NOG/NPG	FECHA ELABORACION	DESCRIPCION DEL GUR	MONTOS
2950	E539415324	30/04/2024	012-002-0003, DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEPORTIVA IDFAD-12-2024SERVICOMP DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA COMpra DE LICENCIA PARA APLICACIÓN DE SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA.	15,460.00
5032	23099765	27/06/2024	012-006-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SDI-5-2024LLD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE ASEGURAMIENTO DE LOS ACCESOS REMOTOS.	89,966.12
5480	E543512991	12/07/2024	012-006-0006, SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO ISDH-33-2024IELECTRONICS SHOP SOCIEDAD ANONIMA LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LOS RELOJES BIOMÉTRICOS QUE ESTARÁN EN LAS INSTALACIONES DE CDAG.	19,320.00
7123	23949341	27/08/2024	012-001-0003/SUBGERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEPORTIVA/PEDIDO 01-2024INFOSTRADA STATISTICS B.V./CDAG-CASO-EXCEP-08-2024 PLATAFORMA DE DATOS, PODIUM; LA CUAL BRINDA HERRAMIENTAS PARA EL PROCESO DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE DATOS EN	64,353.80

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



MODALIDAD VIRTUAL, DE MARZO 2024 A MAYO DE 2024/ CONSTANCIA No. 308/2024-SG-CDAG.				
7594	E545966822	08/09/2024	012-008-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONALISDI-24-2024/REGISTRO DIGITAL PRISMA, S.A. SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL ORDENAMIENTO Y CREACIÓN DE FLUJOS DE TRABAJO DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA DOCUMENTOS INTERNOS	19,950.00
7736	23402465	12/09/2024	012-002-0003, DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEPORTIVA/PE D01/2024/INSTRUCTURE, INC/CDAG-CASO-EXCEP-04-2024, PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LOS PROGRAMAS DE PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL SISTEMA DEL DEPORTE NACIONAL, EN MODALIDAD VIRTUAL/ CONSTANCIA No. 339/2024-SG-CDAG.	71,434.97
7681	23639552	17/09/2024	012-008-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONALISDI-23-2024/RICOH DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA/RENOVACIÓN DE LICENCIAS CORPORATIVAS DE ANTIVIRUS ENDPOINT SECURITY PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO FUNCIONALES Y ACTIVOS DE CDAG	82,650.00
7865	23338881	17/09/2024	012-008-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONALISDI-13-2024/SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANONIMA/ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL), PARA BRINDAR SEGURIDAD Y RESGUARDO A LA RED INFORMATICA DE CDAG	87,000.00
7898	E546487831	18/09/2024	012-008-0005, SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONALISDI-16-2024/SERVICOMP DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA/SERVICIO DE SOFTWARE DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA APOYO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDAG	15,850.00
7921	E545757401	18/09/2024	012-001-0013, SUBGERENCIA DE OPTIMIZACIÓN PARA EL RENDIMIENTO DEPORTIVO/ORD-35-2024/DE LEÓN MARROQUÍN ERIKSON ESTUARDO/LICENCIA DE SOFTWARE PARA CONTROL DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVOS, VIGENCIA DEL 15/07/2024 AL 31/12/2024	23,100.00
7953	E547298544	18/09/2024	012-008-0008, SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANOISDH-44-2024/ELECTRONICS SHOP, S.A./LICENCIAMIENTO PARA SOFTWARE DE RELOJ BIOMÉTRICO, MÓDULO DE EXPANSIÓN DE 1 PUERTA	21,120.00
10288	E551046813	27/11/2024	012-007-0001, SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN/SCO-133-2024/UTEMS SOCIEDAD ANONIMA/LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EQUIPO DE COMPUTO DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA BRINDAR ATENCIÓN Y SERVICIO DE CALIDAD A LAS SOLICITUDES REQUERIDAS POR LAS DISTINTAS UNIDADES DE CDAG Y DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.	16,924.80
			TOTAL	627,118.49

Por lo anterior, solicitamos el apoyo de un especialista Ingeniero en Sistemas Informáticos, de la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, para que realice un Examen Especial de Auditoría y emitan un Informe Técnico, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 148-2022, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 27, inciso e) establece: "Emitir los dictámenes, resoluciones o informes técnicos que le sean requeridos por la autoridad superior de la Contraloría, direcciones de auditoría o por las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley, en aspectos relacionados a su

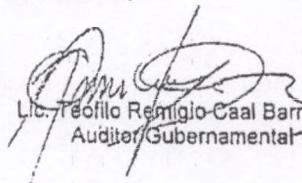


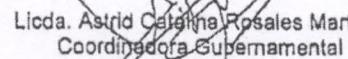
competencia; en este último caso, será necesario adjuntar la opinión técnica refrendada por la autoridad administrativa superior solicitante..."; del evento en el párrafo anterior, específicamente de lo siguiente:

1. Evaluar si las adquisiciones cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de los concursos de los NOG ó Formulario "Especificaciones Técnicas", con código de formulario COM-FOR-16 de lo NPG.
2. Si derechos de bienes intangibles descrito en los documentos, se encuentran físicamente instalados y funcionando en la entidad para el fin previsto.
3. Con relación al NPG E545757401, se solicita evaluar que la información generada y que sea consistente, integra, y que sea confiable, así mismo verificar que reporte genera si la licencia se encuentra vencida o si se puede utilizar dicho software.
4. Adicionalmente, se solicita que el especialista incluya como parte del Informe Técnico, el respaldo de las evaluaciones realizadas, fotografías y demás documentación que considere pertinente para soportar los resultados.
5. Verificar la vigencia de las licencias.

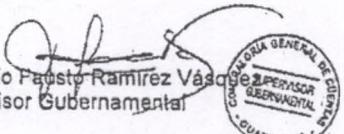
Por lo anterior, solicitamos sus buenos oficios para que traslade el presente oficio, a la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, para evaluar el cumplimiento de lo indicado. Los especialistas nombrados pueden comunicarse a los números de celulares 60017661 y 30283714 ó los correos electrónicos tcaal@contraloria.gob.gt, y acrosales@contraloria.gob.gt, con el Equipo de Auditoría para ultimar detalles.

Atentamente,


Lic. Teófilo Remigio Caal Barrientos
Auditor Gubernamental


Licda. Astrid Catalina Rosales Martínez
Coordinadora Gubernamental

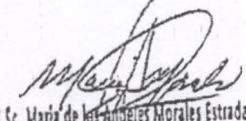



Lic. Julio Pablo Ramírez Vásquez
Supervisor Gubernamental



Cc Archivo Equipo de Auditoría
Folio: 27

V.O.B.


M.Sc. María de los Ángeles Morales Estrada
Comisión de Control de Calidad
Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO
Clasificador Institucional	CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-20-016 CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-12-0008-2025
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. JUANA PATRICIA COLINDRES JIMÉNEZ
Auditor Independiente	Ing. OTTO RIGOBERTO BOESCHE NARCISO
Supervisor	Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

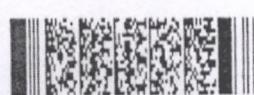
Área Técnica**Hallazgo No. 1**

Deficiencia en adquisición e implementación del software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos

Condición

En la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en la Dirección de Innovación y Tecnología, al evaluar la adquisición e implementación del software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, adquirido por la Dirección de Acondicionamiento Deportivo de la Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo, se establecieron las siguientes deficiencias:

1. Se incumplió con el procedimiento para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos en la contratación de servicio externo, al no trasladar las propuestas, las especificaciones técnicas o términos de referencia a la Dirección de Innovación y Tecnología.
2. El campo del Código Único de Identificación -CUI-, no cumple con los 13 dígitos establecidos para este documento, debido a que no existen validaciones en su digitación, permite ingresar números, letras, espacios o dejar el campo en blanco.



Formulario SR1

3. Durante el proceso de migración, no se depuró la base de datos que sirvió de carga inicial y que contenía la información de los atletas.

4. En la base de datos del software, se detectaron registros de atletas sin el Código Único de Identificación -CUI-, registros con diferente Código Único de Identificación -CUI- para el mismo atleta, registro repetido de un mismo atleta, como se detalla en el cuadro siguiente:

CODIGO	CUI DEL ATLETA	NOMBRE DEL ATLETA	DEPORTE	CENTRO DEPORTIVO
14057	21254662145	ABBY DE LAS CARRERAS	Pentathlon Moderno	
10856	2045242880101	ABBY DE LAS CARRERAS	Pentathlon Moderno	CENAD Z13
412		AHREN SAHID CASTILLO DEL CID	Andinismo	
15036	3007113010101	AHREN SAHID CASTILLO DEL CID	Andinismo	CENAD Z5
14478		ALAN JOSUE AGUILAR ALDANA	Futbol	
5079	1667988351507	ALAN JOSUE AGUILAR ALDANA	Futbol	
14807	3269688651604	ALEJANDRA ISABEL TUN QUEJ	Rugby	CENAD Z9
14741	54321654	Alejandra Isabel Tun Quej	Rugby	CENAD Z5
		ALEXA ALEJANDRA VALENTINA GUDIEL RAYMUNDO	Patinaje	
15068		ALEXA ALEJANDRA VALENTINA GUDIEL RAYMUNDO	Patinaje	
15033		ALEXA ALEJANDRA VALENTINA GUDIEL RAYMUNDO	Patinaje	
11	2295921711703	ALEXIS HUMBERTO RIVAS FRANCO	Ajedrez	
15066		ALEXIS HUMBERTO RIVAS FRANCO	Ajedrez	
14205	61	ALISSON SARAÍ DÍAZ CALDERON	Voleibol	CADD Suchitepéquez
14206	62	ALISSON SARAÍ DÍAZ CALDERON	Voleibol	
14924		ALYSSA SOFIA OCHOA ECHEVERRIA	Voleibol	
13180	2104675170101	ALYSSA SOFIA OCHOA ECHEVERRIA	Voleibol	CENAD Z5
10982	2990845900101	ANA GABRIELA MARTINEZ GONZALEZ	Raquetbol	CENAD Z5
3	766623177672	Ana Gabriela Martinez Gonzalez		
14318		ANDRE SEBASTIAN BONILLA PINEDA		
2813	2008708740101	ANDRE SEBASTIAN BONILLA PINEDA	Balonmano	CENAD Z13
14650		ANDREA GONZALEZ	Ciclismo	CENAD Z9
14363	22222	ANDREA GONZALEZ	Ciclismo	
14780	22865248000101	ANDREA JIMENA SANCHEZ MORALES	Ciclismo	
13975	2286524800101	ANDREA JIMENA SANCHEZ MORALES	Ciclismo	CENAD Z13
7610		ANDREA NICOLE REYES REYNA	Karate Do	CENAD Z5
14997	2170453830101	ANDREA NICOLE REYES REYNA	Karate Do	CENAD Z5
7623	3805559990901	ANGEL GABRIEL ARCHILA CASTILLO	Karate Do	
7627	3558753730101	ANGEL GABRIEL ARCHILA CASTILLO	Karate Do	
14704		ANGIE SOFIA LÓPEZ SANCHEZ	Triatlon	CADD Rethaluleu



Formulario SR1

14131	2087600751108	ANGIE SOFIA LÓPEZ SANCHEZ	Triatlon	CADD Rethaluleu
14941	3216429520101	ANIKA VALKYRIA ROSALES CRUZ	Voleibol	CENAD Z5
14908		Anika Valkyria Rosales Cruz	Voleibol	CENAD Z5
10382	2123734471801	ANTONIA ROSIBEL ARANA CULAJAY	Patinaje	CADD Zacapa
14102	2046 19858 1802	Antonia Rosibel Arana Culajay	Patinaje	
7117	2649748750901	BENJAMIN EMMANUEL LOPEZ PEREZ	Judo	
11752	2649749750901	BENJAMIN EMMANUEL LOPEZ PEREZ	Tae Kwon Do	
658	3177454120713	BRANDON NEFTALY COJTIN SOSOF	Atletismo	
11054	3177494120713	BRANDON NEFTALY COJTIN SOSOF	Remo y Canotaje	
1700	2797371722101	BRITTANY TATIANA PEREZ GIRON	Baloncesto	
5263	2797371732101	BRITTANY TATIANA PEREZ GIRON	Futbol	
7135	2147867060901	BRYAN JOSE GARCIA IXCOT	Judo	
7134	2387897440901	BRYAN JOSE GARCIA IXCOT	Judo	
9502	2142172720101	CARLOS ANDRES VASQUEZ ARIAS	Natacion	CENAD Z15
15115		Carlos Andres Vasquez Arias	Natacion	
7726	2795570150101	CARLOS MANUEL JUAREZ HERNANDEZ	Karate Do	
441	2795580150101	CARLOS MANUEL JUAREZ HERNANDEZ	Andinismo	
14099	2066 00720 1801	Cristel Esmeralda Rivas Morales	Patinaje	
10426	2106168651801	CRISTEL ESMERALDA RIVAS MORALES	Patinaje	CADD Zacapa
8649	3145382911301	CRISTIAN JOSE VILLATORO CARDONA	Levantamiento de Pesas	
9005	3145387911301	CRISTIAN JOSE VILLATORO CARDONA	Levantamiento de Potencia	
82	2692529910101	CRISTOFER DANIEL MORALES ARAGON	Ajedrez	
12425	2608955631001	CRISTOFER DANIEL MORALES ARAGON	Tenis de Mesa	
14788		Dalia Sofia Curup Gomez	Tenis de Campo	
12069	3254 82047 1703	DALIA SOFIA CURUP GOMEZ	Tenis de Campo	
1853	2951653731801	DEREK DALEXER PALACIOS BLANCO	Baloncesto	
727	2951653751801	DEREK DALEXER PALACIOS BLANCO	Atletismo	
1299	2723695430502	DIANA ALEJANDRA CORLETO SOTO	Badminton	CENAD Z5
1300	3612314070901	DIANA ALEJANDRA CORLETO SOTO	Badminton	
2914	3242348131003	DIANA GABRIELA RIVERA JEREZ	Balonmano	
2915	9000000000122	DIANA GABRIELA RIVERA JEREZ	Balonmano	
1305	9000000000127	DIEGO TRUJILLO MARRERO	Badminton	
1304	3001361020101	DIEGO TRUJILLO MARRERO	Badminton	
9589	2986567870101	DIEGO PELLECER OLIVA	Triatlon	CENAD Z15
9588	298657870101	DIEGO PELLECER OLIVA	Natacion	CENAD Z15
9591	3479227750101	DIEGO ALBERTO GUZMAN RIVAS	Natacion	CENAD Z5
15013	3479227750101	DIEGO ALBERTO GUZMAN RIVAS	Natacion	CENAD Z5
3290	3607251390101	DIEGO ALEJANDRO MORATAYA PINEDA	Beisbol	
3289	3002334450101	DIEGO ALEJANDRO MORATAYA PINEDA	Beisbol	CENAD Z9



Formulario SR1

7196	2287764302101	DIEGO ALEJANDRO PALMA PALMA	Judo	
5433	2287764392101	DIEGO ALEJANDRO PALMA PALMA	Futbol	
14283	2163020802101	DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ	Triatlon	
3288	2163021802101	DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ	Beisbol	CADD Jalapa
15005	235555690101	DIEGO ANDRES LEIVA PALMA	Polo	CENAD Z5
14664	3552418620101	DIEGO ANDRES LEIVA PALMA	Polo	CENAD Z5
3698	3866356250101	DIEGO FERNANDO AGUILAR XIL	Boliche	
3697	9872765160101	DIEGO FERNANDO AGUILAR XIL	Boliche	
			Levantamiento de	
9014	3339667021301	EDDY JOSE VASQUEZ ALVARADO	Potencia	
			Levantamiento de	
8689	3339669021301	EDDY JOSE VASQUEZ ALVARADO	Pesas	
14689	357432135	Edwin Alexander Abadía Alvarez	Beisbol	
3317	3011722180101	EDWIN ALEXANDER ABADÍA ALVAREZ	Beisbol	CENAD Z9
7874	3058097460301	EDWIN GEOVANY GONZALEZ CAMEY	Karate Do	
5501	3058099460301	EDWIN GEOVANY GONZALEZ CAMEY	Futbol	
14657		Eliza Francely Pérez Martínez	Tae Kwon Do	
14625	2468 20292 1701	ELIZA FRANCELY PÉREZ MARTÍNEZ	Tae Kwon Do	
4631	3211149171301	ELIZABETH ALESSANDRA KLUG SANTA MARIA	Esgrima	
4630	3211491731601	ELIZABETH ALESSANDRA KLUG SANTA MARIA	Esgrima	
9642	3555947650101	ELMER ERNESTO NIJ ORELLANA	Natacion	
9643	2698745210101	ELMER ERNESTO NIJ ORELLANA	Natacion	
14906		EMERSON ANTONIO NEHEMIAS CUSH ABAC	Boxeo	
14938		EMERSON ANTONIO NEHEMIAS CUSH ABAC	Boxeo	
11252	1836372183	EMILIANO RABANALES CORONADO	Rugby	
11253	3278147801101	EMILIANO RABANALES CORONADO	Rugby	
3618		EMMANUEL ALEJANDRO ESTRADA REYES	Billar	CENAD Z5
15004	3022340200101	Emmanuel Alejandro Estrada Reyes	Billar	CENAD Z5
1319	2722891750101	ENEIDA LUISA FERNANDA SANTIZO ALFARO	Badminton	
1320	3883433970101	ENEIDA LUISA FERNANDA SANTIZO ALFARO	Badminton	CENAD Z5
5542	2045675331227	ERICK MAURICIO CIFUENTES LOPEZ	Futbol	
777	2021512121227	ERICK MAURICIO CIFUENTES LOPEZ	Atletismo	CADD Quetzaltenango
6893	2798821650301	ERICK VENANCIO ANZUETO CHAVEZ	Hockey	
6894	2798821650308	ERICK VENANCIO ANZUETO CHAVEZ	Hockey	
14475		ESTEBAN GUZMAN LEMUS		CENAD Z13
2944	3021998290101	ESTEBAN GUZMAN LEMUS	Balonmano	CENAD Z13
2950	3300315541201	ESTIFF ALDI AVILA	Balonmano	CENAD Z9
14835		ESTIFF ALDI AVILA		
11002	2221306860101	ESTUARDO WER OBIOLS	Raquetbol	CENAD Z13
11003	2221306870101	ESTUARDO WER OBIOLS	Raquetbol	
		ESWIN ROLANDO JOAQUIN QUIÑONEZ		



Formulario SR1

11261	3042192070114	MELENDRÉZ	Rugby	
11260	2313464760101	ESWIN ROLANDO JOAQUIN QUIÑONEZ MELENDRÉZ	Rugby	
6904	3024760910102	EUDIN ALEJANDRO SEGURA HERNANDEZ	Hockey	
6903	3024760920102	EUDIN ALEJANDRO SEGURA HERNANDEZ	Hockey	
11263	2502137530101	FABRICIO ALEJANDRO JAVIER TZORIN GARCIA	Rugby	CENAD Z9
11264	3013139540101	FABRICIO ALEJANDRO JAVIER TZORIN GARCIA	Rugby	
8721	3354208341901	FERNANDO AGUSTIN GUZMAN ALVAREZ	Levantamiento de Pesas	
5574	3354218341901	FERNANDO AGUSTIN GUZMAN ALVAREZ	Futbol	
6482	2129392540101	FERNANDO JAVIER MARROQUIN MAYEN	Gimnasia	
6483	2700547900101	FERNANDO JAVIER MARROQUIN MAYEN	Gimnasia	
2003	2264066441301	FERNANDO JOSE SAUCEDO RODRIGUEZ	Baloncesto	
10519	2264067441301	FERNANDO JOSE SAUCEDO RODRIGUEZ	Patinaje	
2954	2012266772001	FERNANDO JOSE MORALES PINTO	Balonmano	
5579	2112266772001	FERNANDO JOSE MORALES PINTO	Futbol	
12480	9000000000142	FLOR DE MARIA TOJ VICENTE	Tenis de Mesa	
12481	2035934991401	FLOR DE MARIA TOJ VICENTE	Tenis de Mesa	
2007	2061576971407	FRANCISCO ABRAHAM CHACAJ CHACAJ	Baloncesto	
10521	2061577971407	FRANCISCO ABRAHAM CHACAJ CHACAJ	Patinaje	
11419	3151570541301	FRANKLIN EMANUEL HERRERA HERNANDEZ	Softbol	
9133	3153488361301	FRANKLIN EMANUEL HERRERA HERNANDEZ	Luchas	
14632	2093 0342 1701	GABRIEL SEBASTIAN SAGASTUME CASTELLANOS	Natacion	
14661		Gabriel Sebastian Sagastume Castellanos	Natacion	
14100	2172 42707 1801	George Alessandro Alvarado Garcia	Patinaje	
10531	2172427071801	GEORGE ALESSANDRO ALVARADO GARCIA	Patinaje	CADD Zacapa
11267	2199079350101	GERBERTH ANIBAL AGUILAR HERNANDEZ	Rugby	
11268	2286981110101	GERBERTH ANIBAL AGUILAR HERNANDEZ	Rugby	
10275	1796051510101	GUILLERMO ANTONIO CASTELLANOS HERRERA	Paracaidismo	
10274	2018115611312	GUILLERMO ANTONIO CASTELLANOS HERRERA	Paracaidismo	
2970	2897843241101	GUSTAVO ADOLFO MOLINA MANZO	Balonmano	
2969	3279341311101	GUSTAVO ADOLFO MOLINA MANZO	Balonmano	
13047	9000000000148	GUSTAVO ALEJANDRO CANO PEREZ	Triatlon	
13046	2017874821002	GUSTAVO ALEJANDRO CANO PEREZ	Triatlon	CADD Quetzaltenango
1342	2028435040101	GUSTAVO ANTONIO PEREZ LOPEZ	Badminton	
2055	2028435050101	GUSTAVO ANTONIO PEREZ LOPEZ	Baloncesto	
9272	2010125100101	HECTOR ADRIAN MENDEZ MORAN	Motociclismo	
9271	2102942260101	HECTOR ADRIAN MENDEZ MORAN	Motociclismo	
181	2903106010901	HECTOR ALEJANDRO LARIOS MAZARIEGOS	Ajedrez	



Formulario SR1

6507	2903106210901	HECTOR ALEJANDRO LARIOS MAZARIEGOS	Gimnasia	
7272	3056252250301	HECTOR FRANCISCO NOLASCO GUERRA	Judo	
7273	3517230560101	HECTOR FRANCISCO NOLASCO GUERRA	Judo	
477	2109797470401	HEISEL JOHANA AMITAI RIVAS MORALES	Andinismo	
10549	2109798470401	HEISEL JOHANA AMITAI RIVAS MORALES	Patinaje	
10551	3310474111801	HELEN RUBI RIVERA SORTO	Patinaje	CADD Zacapa
10550	3311047411180	HELEN RUBI RIVERA SORTO	Patinaje	CADD Zacapa
4021	2112349580801	HERLINDO DANIEL TUMAX ORDOÑEZ	Boxeo	
4020	2146436190801	HERLINDO DANIEL TUMAX ORDOÑEZ	Boxeo	
14195	51	HEYDREE ZAYURI MOTA JEREZ	Tenis de Campo	CADD Suchitepequez
14196	52	HEYDREE ZAYURI MOTA JEREZ	Tenis de Campo	
12501	3009813250101	HIDALYNN ALEXA ZAPATA MAZARIEGOS	Tenis de Mesa	
12500	3009813252101	HIDALYNN ALEXA ZAPATA MAZARIEGOS	Tenis de Mesa	CENAD Z5
12506	9000000000152	IKER SAUL ALEJANDRO MOSCOSO ORELLANA	Tenis de Mesa	
12505	2186347570201	IKER SAUL ALEJANDRO MOSCOSO ORELLANA	Tenis de Mesa	
13055	9000000000153	ILSE DAYANA CABINAL GRAMAO	Triatlon	
13054	2008002131101	ILSE DAYANA CABINAL GRAMAO	Triatlon	CADD Rethaluleu
5663	2004286770409	INGRID DESIRE GRAMAO RODRIGUEZ	Futbol	
2095	2004289770409	INGRID DESIRE GRAMAO RODRIGUEZ	Baloncesto	
10883	3509680730101	ISABEL GONZALEZ OVANDO	Pentation Moderno	CENAD Z13
14067	3590680730101	ISABEL GONZALEZ OVANDO	Natacion	CENAD Z9
13519	2074601240101	ISABELLA REYES OBREGON	Voleibol	CENAD Z5
14911		ISABELLA REYES OBREGON	Voleibol	
11553	3827227360101	ISRAEL ALEJANDRO MONTEROS TOLEDO	Squash	CENAD Z15
11554	6011868190101	ISRAEL ALEJANDRO MONTEROS TOLEDO	Squash	
5670	2155228181601	IVAN ANDRE ALVARADO YAT	Futbol	
9763	2028022131601	IVAN ANDRE ALVARADO YAT	Natacion	
12510	2675609150901	IVAN ERNESTO DIAZ VITAL	Tenis de Mesa	
12511	9000000000154	IVAN ERNESTO DIAZ VITAL	Tenis de Mesa	
12513	2310220690201	IVAN SEBASTIAN MEDRANO RAMIREZ	Tenis de Mesa	
12512	9000000000155	IVAN SEBASTIAN MEDRANO RAMIREZ	Tenis de Mesa	
13058	2165161881801	JACKELINE SAMANTHA GUERRA MAYORG	Triatlon	
14874	3564194551801	JACKELINE SAMANTHA GUERRA MAYORG	Triatlon	
10278	2574111800101	JACKELYN LISET VILARO LETONA	Paracaidismo	
10277	2374111800101	JACKELYN LISET VILARO LETONA	Paracaidismo	
15090	3637366701801	Jacob Joshua Espinoza Chavez	Baloncesto	CENAD Z5
2246		JACOB JOSHUA ESPINOZA CHAVEZ	Baloncesto	CENAD Z5
9280	3015370030101	JAVIER MORALES ALVAREZ	Motociclismo	
9279	2722868850101	JAVIER MORALES ALVAREZ	Motociclismo	
11011	2005198750101	JENSHEL GABRIEL MORALES RODRIGUEZ	Raquetbol	CENAD Z13
14680		JENSHEL GABRIEL MORALES RODRIGUEZ		



Formulario SR1

9793	2871283260101	JEREMY FERNANDO SANCHEZ SANTOS	Natacion	
6534	2955252580101	JEREMY FERNANDO SANCHEZ SANTOS	Gimnasia	
5720	2042261171201	JHONATAN EDWAR BARRIOS FUENTES	Futbol	
2156	2042261471201	JHONATAN EDWAR BARRIOS FUENTES	Baloncesto	
14942		Jimena Ester Morales Velasquez	Voleibol	CENAD Z5
15144	3552426820101	JIMENA ESTER MORALES VELASQUEZ	Voleibol	
14197	53	JIMENA GERALDINE BATRES BLANCO	Tenis de Campo	
12155	2151956471001	JIMENA GERALDINE BATRES BLANCO	Tenis de Campo	CADD Suchitepequez
8774	3391184792101	JONATHAN FERNANDO VALDIZON CRUZ	Levantamiento de Pesas	
8775	3391847912101	JONATHAN FERNANDO VALDIZON CRUZ	Levantamiento de Pesas	
12874	2991268970101	JORGE EDUARDO MANZO CORONADO	Tiro Deportivo	
12875	2991298970101	JORGE EDUARDO MANZO CORONADO	Tiro Deportivo	
231	2169238712101	JORGE LUIS NAVAS LOPEZ	Ajedrez	
12538	2169238912101	JORGE LUIS NAVAS LOPEZ	Tenis de Mesa	
3731	2006535550101	JORGE RODOLFO GIORDANO BARGELES SOLORIZANO	Boliche	
3730	3300317911201	JORGE RODOLFO GIORDANO BARGELES SOLORIZANO	Boliche	
10596	4567545341102	JORGE VLADIMIR SANCHEZ OVALLE	Patinaje	CENAD Z13
10597	9000000000161	JORGE VLADIMIR SANCHEZ OVALLE	Patinaje	
235	2275307792212	JOSE ALBERTO NAVAS RAMIREZ	Ajedrez	
2192	2275307992212	JOSE ALBERTO NAVAS RAMIREZ	Baloncesto	
13569	3012255300101	JOSE ANDRES QUINTANA CISNEROS	Voleibol	
13570	3012255320101	JOSE ANDRES QUINTANA CISNEROS	Voleibol	
11121	2005140910101	JOSE CARLOS ESCOBAR MAZARIEGOS	Remo y Canotaje	
11120	3780122900921	JOSE CARLOS ESCOBAR MAZARIEGOS	Remo y Canotaje	
14700	3050277940117	Jose Daniel Felipe Mijangos	Boxeo	
4064		JOSE DANIEL FELIPE MIJANGOS	Boxeo	CENAD Z5
6948	1848136031302	JOSE DAVID GARCIA MIRANDA	Hockey	
6947	3099450621212	JOSE DAVID GARCIA MIRANDA	Hockey	
14737		JOSE EMILIO MENENDE SOSA	Beisbol	
3423	2129248260101	JOSE EMILIO MENENDEZ SOSA	Beisbol	CENAD Z15
14575	2014232191801	JOSE FERNANDO GABRIEL GUERRA	Tae Kwon Do	
14685	3242789661801	JOSE FERNANDO GABRIEL GUERRA	Tae Kwon Do	
12554	9000000000168	JOSE JOAQUIN MENDEZ ARRIOLA	Tenis de Mesa	
12553	2555168430101	JOSE JOAQUIN MENDEZ ARRIOLA	Tenis de Mesa	
1429	3630123940101	JOSE MARIANO GONZALEZ FARIÑAS	Ciclismo	CENAD Z13
14534		JOSE MARIANO GONZALEZ FARIÑAS	Ciclismo	CENAD Z15
14816	3013810700101	JOSE MARIO RAMIREZ SOTO	Escríma	CENAD Z9
4664	202262200101	JOSE MARIO RAMIREZ SOTO	Escríma	CENAD Z13



Formulario SR1

2232	2874347262101	JOSE RAMIRO NAJERA ORTIZ	Baloncesto	
3429	2874347292101	JOSE RAMIRO NAJERA ORTIZ	Beisbol	
6957	2941258902101	JOSHUA FERNANDO ANTONIO ZABAleta GONZALEZ	Hockey	
6956	2941258920101	JOSHUA FERNANDO ANTONIO ZABAleta GONZALEZ	Hockey	
6548	8374509838117	JOSUE DAVID REYES GARCIA	Gimnasia	
14621	2020 80997 1701	JOSUE DAVID REYES GARCIA	Tae Kwon Do	
14844		JOSUE DAVID GIRON GARCIA		
1379	2039355941101	JOSUE DAVID GIRON GARCIA	Boxeo	CADD Rethaluleu
8152	2449119080101	JUAN CARLOS SAY ORTIZ	Kickboxing	CENAD Z15
14062		JUAN CARLOS SAY ORTIZ	Kickboxing	
932		JUAN DAVID CONTRERAS ORTIZ	Atletismo	CADD Jalapa
14931	3389239342101	JUAN DAVID CONTRERAS ORTIZ	Atletismo	CENAD Z5
1382	3055595830301	JUAN DIEGO RALDA RODRIGUEZ	Badminton	
15153	2326341571101	JUAN DIEGO RALDA RODRIGUEZ	Badminton	
3736	2943769240501	JUAN ESTEBAN BURBANO BARRIOS	Boliche	
12173	2943769250501	JUAN ESTEBAN BURBANO BARRIOS	Tenis de Campo	
11302	3787771301301	JUAN PABLO ESTRADA MONROY	Rugby	
11303	1749429580101	JUAN PABLO ESTRADA MONROY	Rugby	
3739	2151493510501	JUAN SEBASTIAN BURBANO BARRIOS	Boliche	
3740	2151493590501	JUAN SEBASTIAN BURBANO BARRIOS	Boliche	
11308	3005857720101	JULIO CESAR GARCIA POGIO	Rugby	CENAD Z9
11307	3104086281213	JULIO CESAR GARCIA POGIO	Rugby	CENAD Z13
517		KEIRA DAYANA BOROR RAMOS	Andinismo	
15038	2114402800101	KEIRA DAYANA BOROR RAMOS	Andinismo	CENAD Z5
283	2064093970101	KEVDER RASHID MAYER MELENDEZ	Ajedrez	
9886	1939448710101	KEVDER RASHID MAYER MELENDEZ	Natacion	
8835	3165895100801	KEVIN ARNOLDO ALVARADO TUMAX	Levantamiento de Pesas	
8836	3223829200801	KEVIN ARNOLDO ALVARADO TUMAX	Levantamiento de Pesas	
6973	3024710570102	KEVIN ESTUARDO VELASQUEZ HERNANDEZ	Hockey	
6974	3024710570105	KEVIN ESTUARDO VELASQUEZ HERNANDEZ	Hockey	
6579	3007156410101	LESLIE ELIZABETH PORRAS OSORIO	Gimnasia	CENAD Z5
6578	3786906040115	LESLIE ELIZABETH PORRAS OSORIO	Gimnasia	CENAD Z5
8851	3205177831711	LESTER MANUEL MORALES RAMIREZ	Levantamiento de Pesas	
8852	3305177831711	LESTER MANUEL MORALES RAMIREZ	Levantamiento de Pesas	
11326	3000606450101	LIVIO FABRICIO ALONZO EUFRAGIO	Rugby	
11325	3002494970101	LIVIO FABRICIO ALONZO EUFRAGIO	Rugby	
12591	9000000000243	LUCAS YEIL KIM CHO	Tenis de Mesa	CENAD Z5



Formulario SR1

15000	564596850101	Lucas Yell Kim Cho	Tenis de Mesa	CENAD Z5
9920	3023722050101	LUCERO MEJIA ARCE	Natacion	
9921	2005195810101	LUCERO MEJIA ARCE	Natacion	
12592	2994956980101	LUCIA CORDERO VELIZ	Tenis de Mesa	CENAD Z15
12593	3147945731301	LUCIA CORDERO VELIZ	Tenis de Mesa	
5969	3357006241901	LUDWIN OSWALDO LAJ LOPEZ	Futbol	
8859	3357906241901	LUDWIN OSWALDO LAJ LOPEZ	Levantamiento de Pesas	
14744	2339437400110	LUIS ANGEL SANCHEZ PEREZ	Atletismo	CENAD Z5
996	2339437490110	LUIS ANGEL SANCHEZ PEREZ	Atletismo	
12598	3487366471301	LUIS ANGEL CARRILLO TURCIOS	Tenis de Mesa	
12599	3764850510101	LUIS ANGEL CARRILLO TURCIOS	Tenis de Mesa	CENAD Z5
14934		LUIS ANTONIO MENDEZ DE LA ROSA	Luchas	
15087		LUIS ANTONIO MENDEZ DE LA ROSA	Luchas	
3752	9000000000188	LUIS BENJAMIN URIAS MORALES	Boliche	
3753	3051565430201	LUIS BENJAMIN URIAS MORALES	Boliche	
10290	1609899060101	LUIS EDUARDO ESCOBAR LARRAÑAGA	Paracaidismo	
10289	1695372341301	LUIS EDUARDO ESCOBAR LARRAÑAGA	Paracaidismo	
13708	2006261830101	LUISA MARIANA BARRERA MORAN	Voleibol	CENAD Z5
14907		LUISA MARIANA BARRERA MORAN	Voleibol	
14059		MARCELA NICOLE RODRIGUEZ SALGUERO	Patinaje	
10708	3557668170101	MARCELA NICOLE RODRIGUEZ SALGUERO	Patinaje	CENAD Z13
12225	3154332411301	MARCO ALEJANDRO CASTILLO TELLO	Tenis de Campo	
2430	3154338411301	MARCO ALEJANDRO CASTILLO TELLO	Baloncesto	
12611	2370126341301	MARCOS JOSE CHEVEZ GIRON	Tenis de Mesa	CENAD Z5
3639	3531904620101	MARCOS JOSE CHEVEZ GIRON	Billar	CENAD Z5
14665		MARIA DE LA ESPERANZA PERALTA CALITO	Judo	
7410	3736224810101	MARIA DE LA ESPERANZA PERALTA CALITO	Judo	CENAD Z5
11337	3011309140101	MARIA FERNANDA ACABAL HERRARTE	Rugby	
11336	3018516460101	MARIA FERNANDA ACABAL HERRARTE	Rugby	
10293	3103385570701	MARIA JOSE RUANO MENENDEZ	Paracaidismo	
10294	1949215300101	MARIA JOSE RUANO MENENDEZ	Paracaidismo	
14267	2015416882101	MARIA JOSE ZAPETA PALMA	Judo	CADD Jalapa
14548		MARIA JOSE ZAPETA PALMA	Judo	
3641	3170583541503	MARIA JOSE NATIVIDAD PIOX IXPATA	Billar	
4164	3170583551503	MARIA JOSE NATIVIDAD PIOX IXPATA	Boxeo	
11019	2721206500101	MARIA RENEE RODRIGUEZ SARMIENTO	Raquetbol	
15113	2721206500102	MARIA RENEE RODRIGUEZ SARMIENTO	Raquetbol	
1427	3550560890101	MARIANA PALACIOS CASTILLO	Badminton	
1426	2564216760101	MARIANA PALACIOS CASTILLO	Badminton	
1428	3007758570101	MARIANA ISABEL PAIZ QUAN	Badminton	



Formulario SR1

1429	3007758580101	MARIANA ISABEL PAIZ QUAN	Badminton	
15014		MARIANA SOFIA GODOY GAYTAN	Gimnasia	
6638	3616655980101	MARIANA SOFIA GODOY GAYTAN	Gimnasia	CENAD Z5
14031		MARILIN MARISOL VILLATORO RODRIGUEZ	Futbol	
14032		MARILIN MARISOL VILLATORO RODRIGUEZ	Futbol	
12247	2083830511301	MARIO ALEJANDRO CANO MARTINEZ	Tenis de Campo	
2480	2083830851301	MARIO ALEJANDRO CANO MARTINEZ	Baloncesto	
3104	3048679850101	MARJORIE PAMELA CONTRERAS VILLATORO	Balonmano	
3105	3048679850116	MARJORIE PAMELA CONTRERAS VILLATORO	Balonmano	
10007	1945 66654 0301	MARVIN ESTUARDO TESUCUN ORELLANA	Tae Kwon Do	
15081		MARVIN ESTUARDO TESUCUN ORELLANA	Tae Kwon Do	
11571	2549487740901	MAURICIO ANTONIO SEDANO MUÑOZ	Squash	
11572	1921537570101	MAURICIO ANTONIO SEDANO MUÑOZ	Squash	
1442	2095187311018	MAYRIN ANAHI OSORIO VASQUEZ	Badminton	CADD Suchitepequez
15085	197	Mayrin Anahi Osorio Vasquez	Badminton	CADD Suchitepequez
14617	3629 08680 1703	MICHAEL STEVEN RAMIREZ RAMOS	Judo	
7444	3629086801703	MICHAEL STEVEN RAMIREZ RAMOS	Judo	
13116	9000000000204	MYA ALESSANDRA MISHELL MARROQUIN CARRILLO	Triatlon	
13115	2693398762101	MYA ALESSANDRA MISHELL MARROQUIN CARRILLO	Triatlon	CADD Jalapa
6682	3007899390101	NORA ARIADNA RAMIREZ BRAVO	Gimnasia	
6683	3007899390501	NORA ARIADNA RAMIREZ BRAVO	Gimnasia	CENAD Z5
11351	3508865040101	NORWIN EMANUELLE MOLLINEDO CARRANZA	Rugby	
11352	2080196690101	NORWIN EMANUELLE MOLLINEDO CARRANZA	Rugby	
13819	2521424891001	OLIVER FABIAN ROBLES QUIROA	Voleibol	
13820	3221204971001	OLIVER FABIAN ROBLES QUIROA	Voleibol	
13999		OMAR DE JESUS DIAZ LUCH	Squash	
11577	2228502720101	OMAR DE JESUS DIAZ LUCH	Squash	CENAD Z15
14306	4513546845	ORQUIDEA ISABEL LEIVA PALMA	Natacion	
10060	2593245071615	ORQUIDEA ISABEL LEIVA PALMA	Natacion	CENAD Z15
14845		PABLO DANIEL SOLORIZANO BARRIOS	Gimnasia	
14116	2752358151101	PABLO DANIEL SOLORIZANO BARRIOS	Gimnasia	CADD Retaluleu
14479		PATRICK RUIZ JURADO	Futbol	
6152	2173956270501	PATRICK RUIZ JURADO	Futbol	
9335	2993415850101	PAULA ADRIANA BARRENTOS MIJANGOS	Motociclismo	
9334	2993973860101	PAULA ADRIANA BARRENTOS MIJANGOS	Motociclismo	
2615	3227839060416	PAULA JIMENA SALAZAR MENDOZA	Baloncesto	
2616	3127839060416	PAULA JIMENA SALAZAR MENDOZA	Baloncesto	
3785	3582571580101	PAULA XIMENA ARRIOLA RUIZ	Boliche	
3784	3585571580101	PAULA XIMENA ARRIOLA RUIZ	Boliche	



Formulario SR1

2619	2109740442001	PAULINA MORALES MAZARIEGOS	Baloncesto	
12651	2109743442001	PAULINA MORALES MAZARIEGOS	Tenis de Mesa	
11691	4565867891201	PEDRO MATZAR NIMACACHI	Surf	
13124	2012837430711	PEDRO MATZAR NIMACACHI	Triatlon	
1469	2267972280101	RAUL EDUARDO ANGUIANO ARAUJO	Badminton	CENAD Z9
1470	2563772941301	RAUL EDUARDO ANGUIANO ARAUJO	Badminton	
10095	3025392710101	REBECA ABIGAIL URIAS PEREZ	Natacion	
10094	3025392710103	REBECA ABIGAIL URIAS PEREZ	Natacion	CENAD Z9
2634	3607864210901	RICARDO ANDRES BARRIOS OCHOA	Baloncesto	
13846	3607864310901	RICARDO ANDRES BARRIOS OCHOA	Voleibol	
11955	2185512010101	RODRIGO MIRANDA FARA	Tae Kwon Do	
11954	2185582010101	RODRIGO MIRANDA FARA	Tae Kwon Do	CENAD Z13
12926	2030208202001	ROSA VICTORIA HERNANDEZ PIRIR	Tiro Deportivo	
12927	2030208302001	ROSA VICTORIA HERNANDEZ PIRIR	Tiro Deportivo	
3142	3734845181412	ROSAYRA ABIGAIL RAMOS RAMOS	Balonmano	
3141	3437845181412	ROSAYRA ABIGAIL RAMOS RAMOS	Balonmano	
5011	3229461581001	RUDY ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ	Fisicoculturismo	
3554	2415245630301	RUDY ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ	Beisbol	
9198	3893722281801	RUI ALEJANDRO RODRIGUEZ MATA	Luchas	
9199	2766183942201	RUI ALEJANDRO RODRIGUEZ MATA	Luchas	
11363	2747143530101	RUTH ELIZABETH COREA GORDILLO	Rugby	
11364	3005080260101	RUTH ELIZABETH COREA GORDILLO	Rugby	
14903		RUTH NOEMI HERNANDEZ HERNANDEZ	Atletismo	CADD Jalapa
14986	3413523062102	RUTH NOEMI HERNANDEZ HERNANDEZ	Atletismo	
14668		Said Heber Antonio Chiquín Morales	Boxeo	
14602	2725 00666 1701	SAID HEBER ANTONIO CHIQUÍN MORALES	Boxeo	
1149	3020673960101	SANTIAGO PIEDRASANTA HERNANDEZ	Atletismo	
14915		SANTIAGO PIEDRASANTA HERNANDEZ	Atletismo	
15103	30224799801011	SANTIAGO PEENAGOS HERNANDEZ	Voleibol	CENAD Z5
14746		SANTIAGO PEENAGOS HERNANDEZ	Voleibol	CENAD Z5
13132	3629204000101	SANTIAGO CHAJON	Triatlon	
13133	9000000000221	SANTIAGO CHAJON	Triatlon	
4519	3092919330406	SARA LISBETH BALA TAX	Ciclismo	
4520	2829309750409	SARA LISBETH BALA TAX	Ciclismo	
14328	465481356451	SEBASTIAN LOPEZ MENCOS	Kickboxing	CENAD Z15
14547		SEBASTIAN LOPEZ MENCOS	Kickboxing	
3654	2036254001010	SEBASTIAN ANDRES CHEVEZ GIRON	Billar	
8487	2036325400101	SEBASTIAN ANDRES CHEVEZ GIRON	Karate Do	
8941	3569478621501	SEBASTIAN JOSE MAAS LARIOS	Levantamiento de Pesas	
3655	2041500431501	SEBASTIAN JOSE MAAS LARIOS	Billar	



Formulario SR1

1160	3240353301160	SERGIO DANIEL SACUL CAAL	Atletismo	
1161	3240353304601	SERGIO DANIEL SACUL CAAL	Atletismo	
11695	3234657490509	SERGIO FERNANDO PICYAN SAYES	Surf	CENAD Z15
13138	9000000000227	SERGIO FERNANDO PICYAN SAYES	Triatlon	CENAD Z15
12318	2775846200101	SERGIO IVAN DE LEON REYES	Tenis de Campo	CADD Suchitepequez
12319	27755846200101	SERGIO IVAN DE LEON REYES	Tenis de Campo	CADD Suchitepequez
10156	3012781800101	SOFIA MAELY BARILLAS MORAN	Natacion	
10157	3024174270102	SOFIA MAELY BARILLAS MORAN	Natacion	
14995	2430236850101	SOLANGEL ISABEL FAJARDO YANES	Karate Do	CENAD Z5
8489		SOLANGEL ISABEL FAJARDO YANES	Karate Do	
12691	9000000000232	STEFANIE MARIANELY ORELLANA ORELLANA	Tenis de Mesa	
12690	3865653840201	STEFANIE MARIANELY ORELLANA ORELLANA	Tenis de Mesa	
		STEVEN DYLAN FRANCISCO BETANCOURT		
10822	3619205451201	MUÑOZ	Patinaje	
		STEVEN DYLAN FRANCISCO BETANCOURT	Levantamiento de Pesas	
8953	3619205551201	MUÑOZ		
2713	2084721752201	TAIRA MARI GONZALEZ MENDEZ	Baloncesto	
13909	2084781752201	TAIRA MARI GONZALEZ MENDEZ	Voleibol	
7508	2578332180901	THAILY ABIHAIL LOPEZ PEREZ	Judo	
11973	2578334180901	THAILY ABIHAIL LOPEZ PEREZ	Tae Kwon Do	
12770	271762306010	THOMAS ALEXANDER FLOSSBACH CHRISTEN	Tiro con Arco	
12769	2717623060101	THOMAS ALEXANDER FLOSSBACH CHRISTEN	Tiro con Arco	CENAD Z15
14963		TRAVIS ROSALES VIELMAN	Atletismo	
3164	2745702140201	TRAVIS ROSALES VIELMAN	Balonmano	
13917	2025294361201	VALERIA SOFIA HERRERA LOPEZ	Voleibol	
13916	2665793960718	VALERIA SOFIA HERRERA LOPEZ	Voleibol	
13926	2746133502203	VELTER LEONEL VALLADARES ORTIZ	Voleibol	
2731	2746133522203	VELTER LEONEL VALLADARES ORTIZ	Baloncesto	
11711	2001444211107	WALTER JOSUE HERNANDEZ AZURDIA	Surf	
11710	3149727491301	WALTER JOSUE HERNANDEZ AZURDIA	Surf	
7514	3389303292101	WENDOLY LINDANI PEREZ AMAYA	Judo	
2746	3399695982101	WENDOLY LINDANI PEREZ AMAYA	Baloncesto	
12708	9000000000238	WENDY GABRIELA CHIROY QUIXTAN	Tenis de Mesa	
12707	3265979481401	WENDY GABRIELA CHIROY QUIXTAN	Tenis de Mesa	
8548	3102557811201	YESMY YALESSY GARCIA SUY	Karate Do	CADD Suchitepequez
6321	3238607891001	YESMY YALESSY GARCIA SUY	Futbol	CADD Suchitepequez
14101	2041 44566 1801	Yessica Naelsi Pineda Alvallero	Patinaje	CADD Zacapa
10847	2066007201801	YESSICA NAELSI PINEDA ALVALLERO	Patinaje	CADD Zacapa
15031		YOLTZIN EMERSON DANIEL SANCHEZ AGUILAR	Patinaje	
10848	2673871051701	YOLTZIN EMERSON DANIEL SANCHEZ AGUILAR	Patinaje	
6764	3343226261301	YULIANA SAMARA RIOS CAMEROS	Gimnasia	



Formulario SR1

6765 | 3343229261301 | YULIANA SAMARA RIOS CAMEROS | Gimnasia |

Fuente: Reporte generado de la base de datos del software para control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos.

Recomendación

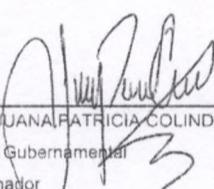
El Gerente debe girar instrucciones al Subgerente General Técnico y al Subgerente General Administrativo y ellos a su vez al Subgerente de Optimización para el Rendimiento Deportivo y al Subgerente de Desarrollo Institucional, para que cumplan con el procedimiento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos en la contratación de servicios externos y asegurar la sistematización de los procesos institucionales. Además coordinen que el Director de Acondicionamiento Deportivo y el Director de Innovación y Tecnología, realicen las gestiones necesarias ante el proveedor del software para el control de alimentos en los centros de acondicionamiento deportivos, a efecto de que existan validaciones en el ingreso y actualización de datos de los atletas y que se depure la información contenida en la base de datos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 13 de octubre de 2025

Licda. JUANAPATRICIA COLINDRES JIMÉNEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL

